

MINISTERIO DE DEFENSA

14171 RESOLUCIÓN 452/38135/2007, de 17 de julio, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y con lo prevenido en el Real Decreto 121/2007, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2007, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso a la condición de reservista voluntario, de acuerdo con las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Segundo.—Mediante la presente Resolución se ofertan 1.500 plazas, de acuerdo con la distribución que figura en el anexo II.

Tercero.—El proceso selectivo se regirá por las disposiciones siguientes:

Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Ley 8/2006, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo), para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

Cuarto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 17 de julio de 2007.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso para el acceso a la condición de reservista voluntario con las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, y no cumplir ni haber cumplido en el presente año la edad de 58 años, para las plazas de oficiales y suboficiales, ni de 55 años para las de tropa y marinería.
- Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar privado de los derechos civiles.

f) No tener adquirida la condición de objetor de conciencia, o en caso de tenerla reconocida, renunciar a ella en la forma y efectos señalados en la base 4.1.h).

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.

h) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.

i) Los aspirantes que tengan asignada plaza en convocatorias anteriores y no hayan adquirido la condición de reservista voluntario deberán, si desean participar en esta convocatoria, renunciar expresamente a dicha plaza.

Si estuvieran pendientes de incorporación a la fase de formación básica militar dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección (Subdirección General de Reclutamiento de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

Si estuvieran incorporados al centro militar de formación o, una vez superados los periodos de formación, estuvieran pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario, dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza del Ejército respectivo, o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

En su caso, una vez resuelta la solicitud de la renuncia a la plaza para la que fue seleccionado, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o Cuerpo Común al que pertenecía la plaza que ostentaban.

j) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios nombrados con anterioridad a la fecha de fin de plazo de solicitud de cita previa y que hayan obtenido la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la de la plaza que ya se posee.

La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de cualquier área de trabajo o cometido.

La plaza obtenida en una anterior convocatoria, mientras se ejecuta el proceso selectivo, se reservará hasta ser seleccionado en la nueva y de superior categoría, en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación hasta que el solicitante adquiera la nueva condición de reservista voluntario con el nuevo empleo, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el Boletín Oficial de Defensa. En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar la nueva fase de formación, mantendrá la que ostenta a todos los efectos. Durante el nuevo proceso de selección, el aspirante a una plaza de superior categoría continuará en la situación de disponible no activado.

k) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.1.j). Para participar en el presente proceso selectivo, previamente deberán perder la condición de reservista voluntario con arreglo a la normativa vigente. En este caso, una vez resuelta la solicitud de la pérdida de la condición de reservista voluntario, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o Cuerpo común al que pertenecía durante los tres años siguientes a la fecha de adquisición de la condición de reservista voluntario perdida.

2.2 Particulares:

2.2.1 Acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos:

Primero.—Para acceder a las plazas correspondientes a la categoría de oficial deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

a) Tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores, en el caso de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

b) Estar en posesión del título de piloto comercial de avión o de helicóptero con licencia en vigor y habilitación de vuelo instrumental, expedido por la Dirección General de Aviación Civil, en los supuestos de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina que requieran la aptitud de vuelo.

c) Estar en posesión de los mismos títulos que se exijan reglamentariamente para el acceso a la condición de militar de carrera del cuerpo y escala correspondiente, en el caso de los Cuerpos de Intendencia, de

Ingenieros y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como determinadas especialidades fundamentales de los Cuerpos de Especialistas en los que se precise estar en posesión de los títulos de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos españoles del Catálogo de títulos universitarios oficiales, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de marzo), en su nueva redacción dada por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo), por el que se modifica el anterior, que regula las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Segundo.-Para acceder a las plazas correspondientes a la categoría de suboficial deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

- a) Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- b) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
- c) Acreditación de la superación de la prueba que se recoge en los puntos 1 y 2.b) del artículo 32 de la citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- d) Estar en posesión de los títulos de formación profesional de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- e) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos o estudios españoles al amparo de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero), sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Tercero.-Los solicitantes que opten a las plazas de tropa y marinería, deberán acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º Curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad.

Los requisitos citados se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsado, del título que se posea o de la credencial, en su caso, expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo correspondiente a la que exija mayor titulación.

2.2.2 Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se elimina la disartría o tartamudez manifiesta del cuadro médico de exclusiones para el acceso a las Fuerzas Armadas. Serán asimismo causas de exclusión no alcanzar en bipedestación la estatura de 150 centímetros o superar la estatura de 208 centímetros, así como padecer patologías congénitas que sean incompatibles con la profesión militar.

2.2.3 Tanto si optan a las vacantes de la categoría de oficiales y suboficiales, como si lo hacen a las de tropa y marinería, no haber resuelto su compromiso como militar de complemento o como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los supuestos b), c), d), y j) del artículo 148.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Asimismo, no haber resuelto su compromiso de larga duración como militar de tropa y marinería por las causas g), h), i) y j) del artículo 10 de la Ley 8/2006, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería.

2.2.4 No encontrarse en alguna de las situaciones administrativas contempladas en el artículo 138.1 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

2.2.5 No haber sido calificado «no apto» en alguna de las convocatorias del año 2006 por alguna de las causas recogidas en los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real

Decreto 944/2001, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, que se considere permanente.

2.2.6 No estar incluido en los supuestos d) y e) del artículo 145.2, ni en el artículo 145.3, de la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

2.2.7 En el caso de ser ex militar profesional de tropa y marinería, no haberle sido denegada en los últimos 5 años la firma de un nuevo compromiso, ni tener desestimada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería.

2.2.8 En el caso de haber sido militar de complemento, no haberle sido denegada en los últimos 5 años la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 91.5 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

2.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) códigos de plazas distintos de entre todos los ofertados.

3. Cita previa para participar en el proceso selectivo

3.1 Este proceso selectivo es responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento, y, en su caso, de sus Centros de Selección, integradas orgánicamente en las Subdelegaciones de Defensa respectivas.

3.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar personalmente, por correo certificado o telefax, en las Áreas de Reclutamiento, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las Subdelegaciones de Defensa, que obran relacionados en el apéndice 1, por vía telefónica en el número 902432100 o a través de la página web del Ministerio de Defensa «soldados.com» o «marineros.com».

También podrá solicitarse en las Unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá al Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa en Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero).

Cuando la solicitud no se realice personalmente en el Área de Reclutamiento, deberá cumplimentarse, por escrito, en el Centro de Selección correspondiente en el momento de la presentación.

La participación en el proceso selectivo de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección, según modelo que figura como apéndice 2.

3.3 El plazo de solicitud de cita previa será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 El Área de Reclutamiento receptora de la solicitud de cita previa, comunicará a cada uno de los solicitantes el número de identificación de opositor (NIO), la fecha, hora y el Centro de Selección donde se llevará a cabo el proceso selectivo.

Para efectuar el viaje desde el Área de Reclutamiento de su provincia de residencia hasta el Centro de Selección asignado, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso, expedido por dicha Área con cargo a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Los solicitantes nacionales residentes en el extranjero dispondrán de pasaporte oficial desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el Centro de Selección donde realicen las pruebas.

4. Documentación

4.1 Al efectuar su presentación en el Centro de Selección, los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Original y fotocopia o fotocopia compulsada, por ambas caras, del documento nacional de identidad en vigor o, en su caso,

fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, en el caso de que no haya dado su consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de los niveles académicos y titulaciones exigidos, en la base 2.2.1 de este anexo.

c) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso.

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar, o certificado del Área de Reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación, asimismo, del empleo alcanzado, de las condecoraciones obtenidas y del tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

f) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

g) Fotocopia compulsada del perfil lingüístico Standard Language Profile (S.L.P.), en su caso.

h) Promesa o declaración jurada, según modelo del apéndice 7, de no tener reconocida la condición de objeto de conciencia o, en caso de ostentarla, de renuncia expresa a la misma.

4.2 El Centro de Selección donde realicen las pruebas les proporcionará, para cumplimentar, el documento de Declaración de Conducta Ciudadana (según modelo del apéndice 3) y declaración de no estar privado/a de los derechos civiles, ni estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

4.3 Si del examen de la documentación presentada u obtenida por la Comisión Permanente de Selección o por el Centro Docente Militar de Formación se dedujera que algún solicitante carece de alguna de las condiciones señaladas en la base 2, la Comisión Permanente de Selección declarará su exclusión del proceso selectivo o la baja como aspirante a la obtención de la condición de reservista voluntario, según el caso, sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.4 La compulsada de la documentación se podrá realizar por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarías, Intervención Militar, Áreas de Reclutamiento, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

4.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el aspirante llevó a cabo la actividad o mediante la consiguiente certificación académica.

4.6 La solicitud de participación en el proceso selectivo implica la autorización expresa, del admitido a las pruebas, para que el Centro de Selección solicite de oficio, durante el proceso selectivo, del Registro Central de Penados y Rebeldes, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales, por ser una de las condiciones generales que deben reunir los aspirantes a participar en los procesos selectivos, conforme al artículo 15.1.d) del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre).

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la instancia, podrá comunicar al Centro de Selección su voluntad expresa en contrario a dicha autorización. En este caso, antes de su presentación en el Centro de Selección, deberá remitir a dicho centro el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes. La no recepción de este documento en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

4.7 La documentación indicada en la base 4.1 no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.1.j), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas.

4.8 Los aspirantes que se hayan presentado a las convocatorias de reservistas voluntarios del año 2006 y no hayan obtenido plaza, no están obligados a presentar documentación, salvo que deseen acreditar alguna modificación del baremo anterior.

5. Órgano de selección

5.1 Para el desarrollo y calificación del proceso selectivo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

5.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, serán los Centros de Selección en los que se realicen las pruebas selectivas.

5.3 Dependiente de la Comisión Permanente de Selección, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

5.4 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

5.5 La Comisión Permanente de Selección velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

5.6 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección, entre otras competencias:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5.

Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.

Revisar, a petición de los aspirantes, la calificación de «no apto» o «no apto permanente» en la prueba de reconocimiento médico.

Declarar las exclusiones y bajas que procedan en el proceso de selección.

Realizar todos aquellos actos administrativos que se deriven de lo establecido en la presente Resolución.

6. Proceso selectivo

En el proceso selectivo participan las Áreas de Reclutamiento, aunque el núcleo principal de las pruebas se llevará a cabo en los Centros de Selección y constará de las fases que se indican:

a) Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con el baremo del apéndice 5.

Los méritos a valorar serán los que se posean el día de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La puntuación directa será de cero (0) a cincuenta (50) puntos.

b) Reconocimiento de aptitud psicofísica.

c) Orientación y entrevista personal.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del aspirante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliar a los interesados en la cumplimentación, al menos, de la ficha de capacidades del aspirante a reservista voluntario (según modelo que figura como apéndice 4).

Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 5.

7.2 En el reconocimiento médico se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas y se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», de 15 de septiembre de 2005, elaboradas por la Inspección General de Sanidad, que incluye, entre otras, test de detección de tóxicos, exploración física general y prueba de evaluación psicológica.

La calificación del reconocimiento médico será de «apto», «no apto» o «no apto permanente».

Los que resulten «no apto» o «no apto permanente» causarán baja en el proceso selectivo.

La calificación de «no apto» o «no apto permanente» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará preferentemente en el mismo Centro de Selección o en el Área de Reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por su Área de Reclutamiento. No obstante, finalizará todo el proceso selectivo y permanecerá pendiente del resultado del dictamen del citado Tribunal.

Recibido el dictamen médico, el fallo, que será definitivo, será notificado al interesado por el Presidente de la Comisión Permanente de Selección, a través del Área de Reclutamiento correspondiente.

7.3 Una vez superado el reconocimiento médico, cada solicitante realizará la prueba de orientación que consistirá en una entrevista personal en la que, en función de sus capacidades y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquéllas que mejor se adecuen a sus capacidades y preferencias.

Finalmente firmará la solicitud de plazas, que será definitiva.

7.4 Concluida la entrevista personal, el Gestor del Área de Reclutamiento del Centro de Selección notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 6.

7.5 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los solicitantes que hayan participado en el proceso selectivo.

8. Asignación de plazas

8.1 Terminadas las pruebas, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los solicitantes.

La asignación de una plaza supone el encuadramiento en el Ejército al que corresponda la plaza (artículo 13 del Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios), pero no la integración o adscripción a un Cuerpo y Escala específicos de ninguno de los Ejércitos.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- b) Mayor puntuación de los méritos militares del baremo.
- c) Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- d) Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Áreas de Reclutamiento se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección con los aspirantes clasificados. De igual modo se procederá a su publicación para su consulta individual en la página web «soldados.com» o «marineros.com», del Ministerio de Defensa.

8.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación al Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a los Jefes de los Mandos de Personal de la Armada y el Ejército del Aire y al Subdirector General de Enseñanza Militar.

Las Subdelegaciones de Defensa comunicarán oficialmente la plaza asignada a los aspirantes seleccionados.

8.5 En caso de que en algún código de vacante hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otro código de vacante del mismo Ejército, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades de cada Ejército.

No se podrá declarar como seleccionados a un número de aspirantes superior a las plazas convocadas.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo a la que serán destinados los aspirantes seleccionados se efectuará por los Jefes de los Mandos de Personal de cada Ejército y del Director

General de Personal, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, durante el periodo de formación básica militar.

9. Nombramiento y formación

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes. El Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada, el Mando de Personal del Ejército del Aire y la Subdirección General de Enseñanza Militar asignarán, en sus ámbitos respectivos, las fechas de los periodos de formación, de entre las ofertadas en la convocatoria, que más se acomoden a las preferencias manifestadas por los interesados en la ficha de capacidades del aspirante a la obtención de la condición de reservista voluntario y en función de las capacidades de los centros de formación.

La asignación de fechas de los periodos de formación se hará pública, una vez aprobada por las autoridades anteriormente mencionadas, conforme a los apartados 8.3 y 8.4 de este anexo.

9.2 La fase de formación básica militar, precedida de un envío por correspondencia, tendrá una duración mínima de un día y máxima de quince días naturales, en función de la experiencia militar previa del aspirante. Dicha experiencia militar será acreditada por el interesado, mediante la correspondiente certificación, debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire y la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, la reducción de la referida fase.

Los correspondientes centros militares de formación impartirán tres módulos diferenciados de formación básica militar que corresponderán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente y reflejado en la ficha de solicitud.

Posteriormente se realizará el período de formación específica, con una duración mínima de un día y máxima de quince días naturales de presente, que podrá ser no continuada, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración estará en función de la relación existente entre la profesión civil y experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida, pudiendo eximirse de la misma a los solicitantes de plazas de los Cuerpos Comunes, que hubieran sido seleccionados para cometidos directamente relacionados con su profesión civil.

La reducción del periodo de formación específica será competencia de las Autoridades citadas en el primer párrafo de este apartado e irá precedida de la correspondiente solicitud documentada por parte del interesado.

Cualquiera de las solicitudes mencionadas en este apartado referentes a la reducción de la duración, tanto de la formación básica militar como de la fase de formación específica, deberán ser cursadas oficialmente a los órganos competentes hasta quince días naturales antes de la fecha de incorporación a las mismas.

9.3 Para su incorporación al centro militar de formación, los alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por su Área de Reclutamiento con cargo a cada Ejército.

Aquellos que residan en el extranjero serán pasaportados desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro militar de formación que corresponda.

9.4 Si por causa justificada alguno de los seleccionados no puede efectuar su presentación en el centro militar de formación correspondiente, podrá solicitar, de forma expresa, el cambio del período de formación, debiendo tener entrada en el registro de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, con un mínimo de quince días naturales antes de la fecha inicialmente prevista de incorporación o, en caso de su adelanto, de aquella nueva a la que el interesado pretenda acogerse. La solicitud irá dirigida a la Dirección de Enseñanza del Ejército respectivo o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, a través de la Subdelegación de Defensa de la que dependa, quién anticipará dicha solicitud con mensaje oficial o vía informática.

9.5 Los aspirantes a la obtención de la condición de reservista voluntario que, procediendo de selecciones efectuadas en convocatorias anteriores a la presente, con asignación definitiva de plazas y que por causas justificadas no hayan realizado el período de formación, podrán por una sola vez acogerse a alguno de los períodos pertenecientes a ésta, mediante solicitud expresa dirigida al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en el párrafo anterior, debiendo tener entrada en el registro procedente con un mínimo de quince días naturales antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

9.6 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de superior categoría no realizarán la fase de formación básica militar correspondiente pero sí la específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con duración máxima de quince días naturales, de la que podrán quedar eximidos parcialmente, según determinen en sus ámbitos respectivos, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire. Durante la asistencia a la nueva fase de formación específica, el solicitante tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

Así mismo estas Autoridades remitirán a los reservistas voluntarios que obtengan plaza de superior categoría la documentación con la oferta de unidades, centros u organismos para la asignación del nuevo destino, las fechas del periodo de formación específica y todo lo relativo a uniformidad según el nuevo empleo de la plaza obtenida. Esta comunicación se hará a través de las Subdelegaciones de Defensa de las que dependan.

10. *Compromiso*

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de formación básica militar y, en su caso, el de formación específica, firmen el compromiso correspondiente, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con el empleo que les corresponda en cada caso y escalafonados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

Al reservista voluntario se le concederá el empleo correspondiente a la plaza obtenida. En el caso de haber ostentado con anterioridad un empleo militar, sólo podrá mantenerse cuando éste y el correspondiente a la plaza obtenida estén incluidos en la misma categoría, oficial, suboficial o tropa y marinería, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

La duración del compromiso será de tres años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computándose a

partir de la fecha de publicación de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Al firmar el compromiso los interesados manifestarán:

El período máximo de activación anual para prestar servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa a que limitan su compromiso, sin que dicho límite pueda ser inferior a un mes.

Su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero. Ésta podrá expresarse con carácter general para todo tipo de misiones exteriores o, de manera individualizada, para alguna de aquellas que se encuentren en curso en el momento de suscribir el compromiso inicial o de solicitar un nuevo compromiso.

Su voluntariedad para participar en misiones de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

11. *Igualdad de género*

La convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso a las diferentes Escalas y Cuerpos de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo), para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

En virtud de lo determinado en el artículo 1.2 de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, se señala que, actualmente, existe infrarrepresentación de la mujer con la condición de reservista voluntario.

12. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero).

APÉNDICE 1

RELACIÓN DE SUBDELEGACIONES DE DEFENSA

1.1. ÁREAS DE RECLUTAMIENTO

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
01-ALAVA (VITORIA)	DIRECCIÓN: C/ Postas, 52-54	
	CODIGO POSTAL: 01004	
	TFNO. 945.25.14.33	
	FAX: 945.27.41.34	
02 - ALBACETE	DIRECCIÓN: Plaza de Gabriel Lodares, 2	
	CODIGO POSTAL: 02002	
	TFNO. 967.22.27.94	
	FAX: 967.55.09.47	
03 – ALICANTE	DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3	
	CODIGO POSTAL: 03010	
	TFNO. 965.25.25.90 y 965.24.33.68	
	FAX: 965.24.34.20	
04 – ALMERIA	DIRECCIÓN: C/ General Luque, 2	
	CODIGO POSTAL: 04002	
	TFNO. 950.23.21.03 950.28.06.02	
	FAX: 950.27.39.84 950.23.22.66	
05 – AVILA	DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9	
	CODIGO POSTAL: 05003	
	TFNO. 920.35.24.38	
	FAX: 920.35.24.46	
06 – BADAJOZ	DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 06004	
	TFNO. 924.20.79.45	
	FAX: 924.24.20.53	

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
07 - ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA)	DIRECCIÓN: C/ Mateu Enric Lladó, 40	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 07071	
	TFNO. 971.22.77.51 971.22.77.52 971.22.77.24	
	FAX: 971.72.59.04	
08 – BARCELONA	DIRECCIÓN: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 08034	
	TFNO. 932.80.44.44	
	FAX: 932.05.86.12	
09 – BURGOS	DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 09006	
	TFNO. 947.24.53.78	
	FAX: 947.24.53.74	
10 – CACERES	DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel)	
	CODIGO POSTAL: 10071	
	TFNO. 927.62.53.70	
	FAX: 927.62.53.98	
11 – CADIZ	DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 3 Bajo	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 11071	
	TFNO. 956.21.04.21	
	FAX: 956.21.04.44	
12 – CASTELLON	DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19	
	CODIGO POSTAL: 12003	
	TFNO. 964.22.00.71	
	FAX: 964.23.44.04	
13 - CIUDAD REAL	DIRECCIÓN: C/ Altagracia, 58	
	CODIGO POSTAL: 13003	
	TFNO. 926.27.43.20	
	FAX: 926.22.36.54	

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
14 – CORDOBA	DIRECCIÓN: C/ Lope de Hoces, 5	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 14003	
	TFNO. 957.76.07.10 957.76.07.61	
	FAX: 957.76.07.77	
15 - A CORUÑA	DIRECCIÓN: Avda. Alférez Provisional, 15	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 15006	
	TFNO. 981.12.17.52	
	FAX: 981.12.68.88	
16 – CUENCA	DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13	
	CODIGO POSTAL: 16002	
	TFNO. 969.24.18.75 969.24.18.74	
	FAX: 969.23.06.36 969.24.18.73	
17 – GIRONA	DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4	
	CODIGO POSTAL: 17003	
	TFNO. 972.20.01.28	
	FAX: 972.42.67.39	
18 – GRANADA	DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 18071	
	TFNO. 958.80.62.52 958.80.62.53	
	FAX: 958.80.62.45	
19 – GUADALAJARA	DIRECCIÓN: C/ Plaza de los Caídos s/n	
	CODIGO POSTAL: 19001	
	TFNO. 949.21.17.08	
	FAX: 949.23.43.53	
20 – GUIPUZCOA (SAN SEBASTIAN)	DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola)	
	CODIGO POSTAL: 20014	
	TFNO. 943.47.03.75	
	FAX: 943.47.18.69	

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
21 – HUELVA	DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2	
	CODIGO POSTAL: 21071	
	TFNO. 959.22.02.42	
	FAX: 959.54.16.53	
22 – HUESCA	DIRECCIÓN: C/ Rioja, 1	
	CODIGO POSTAL: 22002	
	TFNO. 974.21.52.38	
	FAX: 974.21.52.40	
23 – JAEN	DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2	
	CODIGO POSTAL: 23008	
	TFNO. 953.22.18.33	
	FAX: 953.29.57.35 953.27.41.39	
24 – LEON	DIRECCIÓN: C/ General Lafuente, 9	Centro de selección
	CODIGO POSTAL: 24003	
	TFNO. 987.87.69.69 987.87.69.13	
	FAX: 987.87.69.82	
25 – LLEIDA	DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1	
	CODIGO POSTAL: 25004	
	TFNO. 973.23.09.85	
	FAX: 973.24.62.37	
26 - LA RIOJA (LOGROÑO)	DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6	
	CODIGO POSTAL; 26001	
	TFNO. 941.50.32.72	
	FAX: 941.50.32.99	
27 – LUGO	DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142, Bajo	
	CODIGO POSTAL: 27004	
	TFNO. 982.26.44.46	
	FAX: 982.26.44.65	

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
28 – MADRID	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5	Centro de selección en Oficina Delegada. Y residentes en el extranjero.
	CODIGO POSTAL: 28008	
	TFNO. 91.308.98.38 91.308.98.40 91.308.98.42	
	FAX: 91.308.97.33	
29 – MALAGA	DIRECCIÓN: Paseo de La Farola, 10	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 29016	
	TFNO. 952.06.18.25 952.06.18.26	
	FAX: 952.06.17.94	
30 – MURCIA	DIRECCIÓN: Paseo de Garay, s/n	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 30003	
	TFNO. 968.22.60.80	
	FAX: 968.22.61.77	
31 – NAVARRA (PAMPLONA)	DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10, 2º	
	CODIGO POSTAL: 31002	
	TFNO. 948.20.76.30	
	FAX: 948.21.21.40	
32 – OURENSE	DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35	
	CODIGO POSTAL: 32003	
	TFNO. 988.21.22.00	
	FAX: 988.51.04.37	
33 – ASTURIAS (OVIEDO)	DIRECCIÓN: Plaza de España, s/n.	
	CODIGO POSTAL: 33071	
	TFNO. 985.96.25.69	
	FAX: 985.96.25.31	
34 – PALENCIA	DIRECCIÓN: C/ Casado del Alisal, 2	
	CODIGO POSTAL: 34001	
	TFNO. 979.70.67.10 979.70.67.16	
	FAX: 979.70.67.12	

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
35 – GRAN CANARIA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	DIRECCIÓN: C/ Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco)	(Centro de Selección)
	CODIGO POSTAL: 35014	
	TFNO. 928.43.26.66 928.43.25.52	
	FAX: 928.43.22.30 928.43.32.23	
36 – PONTEVEDRA	DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, s/n	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 36001	
	TFNO. 986.85.18.73 986.85.10.85 986.85.18.13 986.85.41.16 986.85.41.59	
	FAX: 986.84.78.01 986.86.87.05	
37 – SALAMANCA	DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23	
	CODIGO POSTAL: 37006	
	TFNO. 923.22.36.97 923.28.26.08 923.28.26.53	
	FAX: 923.28.26.85	
38 – TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3-Bajo	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 38004	
	TFNO. 922.27.60.60	
	FAX: 922.29.39.02	
39 – CANTABRIA (SANTANDER)	DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n	
	CODIGO POSTAL: 39001	
	TFNO. 942.21.20.23	
	FAX: 942.36.29.12	
40 – SEGOVIA	DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2	
	CODIGO POSTAL: 40002	
	TFNO. 921.46.11.53	
	FAX: 921.46.62.22	

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
41 – SEVILLA	DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 41005	
	TFNO. 954.98.85.23 – 39 - 41	
	FAX: 954.98.87.59	
42 – SORIA	DIRECCIÓN: C/ Antolín de Soria, s/n	
	CODIGO POSTAL: 42002	
	TFNO. 975.23.92.51	
	FAX: 975.22.79.73	
43 – TARRAGONA	DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4	
	CODIGO POSTAL: 43071	
	TFNO. 977.24.97.37	
	FAX: 977.24.98.00	
44 – TERUEL	DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11	
	CODIGO POSTAL: 44002	
	TFNO. 978.61.87.32	
	FAX: 978.61.87.35	
45 – TOLEDO	DIRECCIÓN: C/Duque de Lerma, 6	
	CODIGO POSTAL: 45004	
	TFNO. 925.28.33.71	
	FAX: 925.28.33.72	
46 – VALENCIA	DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 46010	
	TFNO. 961.96.34.00	
	FAX: 961.96.34.40	
47 – VALLADOLID	DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 47002	
	TFNO. 983.20.38.12	
	FAX: 983.39.00.75	

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES
48 – VIZCAYA (BILBAO)	DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13, 4ª Planta	
	CODIGO POSTAL: 48012	
	TFNO. 944.22.13.20	
	FAX: 944.10.30.80	
49 – ZAMORA	DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo	
	CODIGO POSTAL: 49030	
	TFNO. 980.52.26.85	
	FAX: 980.55.81.91	
50 – ZARAGOZA	DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 50007	
	TFNO. 976.25.53.75	
	FAX: 976.45.31.32	
51 – CEUTA	DIRECCIÓN: C/ Marina Española, 12 – Planta Baja	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 51001	
	TFNO. 856.20.05.08	
	FAX: 856.20.05.32	
52 – MELILLA	DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 1	(Centro de selección)
	CODIGO POSTAL: 52002	
	TFNO. 952.69.02.36	
	FAX: 952.69.02.37	

1.2. RELACION DE OFICINAS DE INFORMACION DELEGADAS

PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES	
MADRID	DIRECCIÓN: Paseo de Reina Cristina, 3 y 5	(Centro de selección)	
	CODIGO POSTAL: 28014		
	TFNO. 913.89.36.25		
	FAX: 913.89.36.75		
CADIZ (ALGECIRAS)	DIRECCIÓN: C/ General Primo de Rivera, 3		
	CODIGO POSTAL: 11271		
	TFNO: 956.63.37.86		
	FAX: 956.63.37.86		
PROVINCIA	LOCALIZACION	OBSERVACIONES	
	MURCIA (CARTAGENA)	DIRECCIÓN: C/ Real, 20 Bajo Dcha.	
		CODIGO POSTAL: 30201	
		TFNO: 968.50.25.22	
FAX: 968.50.25.22			
A CORUÑA (FERROL)	DIRECCIÓN: C/ Cantón de Molins, s/n		
	CODIGO POSTAL: 15490.- Ferrol Naval		
	TFNO. 981.33.63.63		
	FAX: 981.30.00.84		
ILLES BALEARS (MAHON)	DIRECCIÓN: C/ Isabel II, 20		
	CODIGO POSTAL: 07071		
	TFNO. 971.35.13.36		
	FAX: 971.35.04.44		

SERVICIO TELEFONICO DE INFORMACION GENERAL

TFNO. 902.43.21.00

APÉNDICE 3**DECLARACIÓN DE CONDUCTA CIUDADANA**

D/Dña. _____, nacido/a el _____
en _____,
(localidad) (provincia)

con DNI/Pasaporte _____

domiciliado/a en _____,
(localidad) (provincia)

Calle: _____, Código postal: _____,

Teléfono: _____, dirección de E-MAIL _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

D E C L A R A:

- a) Que _____ se encuentra imputado o procesado y ____ le han sido aplicadas medidas de seguridad (*).
- b) Que _____ ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (*).
- c) Que _____ se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (*).

En _____ a ____ de _____ de 200
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos deberá hacerse constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 4**FICHA DE CAPACIDADES
DEL ASPIRANTE A RESERVISTA VOLUNTARIO**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales requeridos, una vez proporcionados, quedarán incorporados y serán tratados confidencialmente única y exclusivamente por los órganos correspondientes del Ministerio de Defensa con el fin de facilitar su acceso a la condición de reservista voluntario y posterior activación, en su caso.

Así mismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición de sus datos de carácter personal ante la Subdelegación de Defensa en la que quede adscrito.

1. INFORMACIÓN GENERAL

D/Dña.....
nacido/a enprovincia de.....
elcon DNI/Pasaporte núm.....
y domiciliado/a en, provincia.....
calle/plaza.....núm..... código postal.....
teléfono/s.....
dirección de correo electrónico.....

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN

- TRABAJA ACTUALMENTE: SI NO
- EN CASO AFIRMATIVO: POR CUENTA PROPIA
- POR CUENTA AJENA
- TRABAJO QUE DESARROLLA:.....
- PUESTO QUE OCUPA:.....
- EMPRESA O ENTIDAD:.....
- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.....
- LUGAR:.....
- DOMICILIO:.....TELEFONO:.....
- NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA:.....
- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)
-.....
-.....
- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:
-.....
-.....

3. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

- Niveles educativos y títulos profesionales.
-.....
-.....
- Otras capacidades educativas o académicas, cursos, certificados, etc.
-.....
-.....

**4. SOLO PARA EL PERSONAL SANITARIO
(El resto de personal continuará en el párrafo 5)**

- Medicina, Veterinaria, Farmacia, Odontología, Psicología, Enfermería, Fisioterapeuta, etc.....
- Especialidad médica, en su caso.....
- Fecha de adquisición de la especialidad o prevista para obtenerla.
-.....
- Otras capacidades médico-militares, con niveles de cualificación y fechas de adquisición
-.....
- Áreas de especial experiencia reconocidas nacional o internacionalmente.
-.....

5. IDIOMAS

- Ciclo de la Escuela Oficial de Idiomas.....

6. EXPERIENCIA MILITAR

- EJÉRCITO O CUERPO COMÚN:.....
- EMPLEO:.....
- ESPECIALIDAD:.....
- TIEMPO APROXIMADO DE SERVICIO:.....
- FECHA ÚLTIMA EN QUE DEJO EL SERVICIO ACTIVO:.....

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESERVISTA TEMPORAL: (*)
(Sólo para Militares de Complemento y Militares Profesionales de Tropa y Marinería)

(*) Tendrán dicha condición desde el momento de la finalización, o resolución, de su compromiso con las Fuerzas Armadas, hasta cumplir el número de años que se le hayan determinado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

7. ACTIVACIÓN

Caso de que fuera activado exprese:

- Sus preferencias en cuanto a los periodos anuales y áreas geográficas.
-.....
-.....
- Posibilidad de notificarle la activación con tiempo inferior a un mes

SI NO

En caso afirmativo número de días.....

- Las circunstancias que pueden influir en su disponibilidad.
-.....
- Tiempo por el que se presta a ser activado (un mes, dos meses,.....)
-.....

8. VOLUNTARIEDAD

- Exprese su voluntad para participar en misiones fuera del territorio nacional, en su caso.
-.....
- Exprese su voluntad para participar con la Unidad Militar de Emergencias, indicando tiempo disponible. La activación se notificaría en un plazo igual o inferior a cinco días. Exprese asimismo experiencia en paliar catástrofes naturales y otros aspectos que se consideren puedan ser necesarios.
-.....
-.....

9. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR

Caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de formación básica militar y otro de formación específica, en su caso, en la plaza que se le hubiera asignado en la selección.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de formación básica militar, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia.

Exprese una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el párrafo 1)

- 1.- Dirección Postal.....
- 2.- Correo electrónico / e-mail.....

10. PERIODOS DE FORMACIÓN

De entre los periodos propuestos por el Ejército o Cuerpo Común para los que usted ha solicitado plaza, y que se reproducen a continuación, exprese sus preferencias por orden de prioridad para realizar la formación básica militar.

EJÉRCITO DE TIERRA

PERIODOS DE FORMACIÓN BÁSICA MILITAR			
PLAZAS	1 ^a INCORPORACIÓN	2 ^a INCORPORACION	3 ^a INCORPORACION
OFICIAL	Del 14 al 27 de octubre de 2007	Del 09 al 22 de diciembre de 2007	Del 10 al 23 de febrero de 2008
SUBOFICIAL	Del 04 al 17 de noviembre de 2007	Del 13 al 26 de enero de 2008	Del 02 al 15 de marzo de 2008
TROPA	Del 18 de noviembre al 01 de diciembre de 2007	Del 27 de enero al 09 de febrero de 2008	Del 30 de marzo al 12 de abril de 2008

Orden de prioridad:**-Oficiales**

1ª 2ª 3ª

-Suboficiales

1ª 2ª 3ª

-Tropa

1ª 2ª 3ª

PERIODOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA					
PLAZAS	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACIÓN	3ª INCORPORACIÓN	4ª INCORPORACIÓN	5ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	Del 09 al 22 de diciembre de 2007	Del 17 de febrero al 01 de marzo de 2008	Del 13 al 26 de abril de 2008	Del 13 al 26 de julio de 2008	Del 17 al 30 de agosto de 2008
SUBOFICIAL					
TROPA					

Orden de prioridad:**-Oficiales**

1ª 2ª 3ª 4ª 5ª

-Suboficiales

1ª 2ª 3ª 4ª 5ª

-Tropa

1ª 2ª 3ª 4ª 5ª

ARMADA

PERIODOS DE FORMACIÓN BÁSICA MILITAR				
PLAZAS	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACION	3ª INCORPORACION	4ª INCORPORACION
OFICIAL	Del 31 de marzo al 12 de abril de 2008	Del 9 al 21 de junio de 2008		
SUBOFICIAL	Del 5 al 16 de noviembre de 2007	Del 14 al 25 de enero de 2008	Del 31 de marzo al 11 de abril de 2008	Del 12 al 23 de mayo de 2008
TROPA	Del 15 al 26 de octubre de 2007	Del 12 al 23 de noviembre de 2007		
MARINERIA	Del 15 al 26 de octubre de 2007	Del 19 al 30 de noviembre de 2007		

Orden de prioridad:**-Oficiales**

1ª 2ª

-Suboficiales1^a.....2^a.....3^a.....4^a.....**-Tropa**1^a.....2^a.....**-Marinería**1^a.....2^a.....

Las fechas de la fase de formación específica se determinarán, durante la realización de la fase de formación básica militar, en los correspondientes Centros Militares de Formación.

EJÉRCITO DEL AIRE

PERIODOS DE FORMACIÓN BÁSICA MILITAR		
PLAZAS	1 ^a INCORPORACIÓN	2 ^a INCORPORACION
OFICIAL	Del 11 al 22 de febrero de 2008	Del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008
SUBOFICIAL	Del 11 al 22 de febrero de 2008	Del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008
TROPA	Del 8 al 19 de septiembre de 2008	

Orden de prioridad:**-Oficiales**1^a.....2^a.....**-Suboficiales**1^a.....2^a.....**-Tropa**1^a.....

Las fechas de la fase de formación específica se determinarán, durante la realización de la fase de formación básica militar, en los correspondientes Centros Militares de Formación.

CUERPOS COMUNES

PERIODOS DE FORMACIÓN BÁSICA MILITAR		
PLAZAS	1 ^a INCORPORACIÓN	2 ^a INCORPORACION
OFICIAL	Del 15 al 26 de octubre de 2007	Del 12 al 23 de noviembre de 2007

Orden de prioridad:**-Oficiales**1^a.....2^a.....

Las fechas de la fase de formación específica se determinarán, durante la realización de la fase de formación básica militar, en los correspondientes Centros Militares de Formación.

En....., ade de 2007

(Fecha y firma del solicitante)

APÉNDICE 5**BAREMO DE CONCURSO****Méritos Militares**

Haber sido militar de carrera con la categoría de Oficial.....	12 puntos
Haber sido militar de carrera con la categoría de Suboficial.....	11 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de Oficial.....	10 puntos
Haber sido militar de complemento con la categoría de Suboficial.....	9 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez.....	8 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Sargento.....	7 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Cabo o superior...	6 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado / Marinero	5 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo.....	4 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado / Marinero.....	3 puntos

Sólo se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado la condición militar, de las citadas anteriormente, que mayor puntuación aporte.

Haber sido reservista de especial disponibilidad.....	4 puntos
Ser reservista voluntario.....	3 puntos
Ser o haber sido reservista temporal.....	2 puntos
Por cada año o fracción de servicio en las Fuerzas Armadas.....	0,5 puntos
Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos.....	2 puntos
Cruz Laureada de San Fernando.....	10 puntos
Medalla Militar Individual.....	9 puntos
Cruz de Guerra.....	8 puntos
Medallas del Ejército, Naval y Aérea.....	7 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo rojo.....	6 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo azul.....	5 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo amarillo.....	5 puntos
Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo blanco.....	4 puntos
Citación como distinguido en la Orden General.....	3 puntos
Mención Honorífica.....	2 puntos

La puntuación máxima de los méritos militares será de 25 puntos.

Méritos Académicos

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

PARA OFICIALES, SUBOFICIALES y TROPA Y MARINERÍA

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior..... 8 puntos

PARA SUBOFICIALES y TROPA Y MARINERÍA

Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico..... 6 puntos

PARA TROPA Y MARINERÍA

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo Profesional Nivel 3,
Bachillerato LOGSE, COU y sus equivalentes a efectos académicos.....4 puntos

Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2º curso de FP II (Régimen General),
3º curso de FP II (R.E.E.) o 1er. curso Bachillerato LOGSE 3 puntos

Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado,
2º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos 2 puntos

El Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico **obtenido en las Escuelas y Tribunales de Idiomas de las Fuerzas Armadas**, de cualquier idioma se contabilizará según el siguiente baremo:

Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas	4 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3.3 ó superior	3 puntos
Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas	2 puntos
Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 ó superior	1 punto

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

La puntuación máxima de los méritos académicos será de 11 puntos.

Méritos Generales

Más de tres años de experiencia acreditada
en relación con los cometidos a desempeñar 6 puntos

Desde un año hasta tres de experiencia acreditada
en relación con los cometidos a desempeñar 4 puntos

Menos de un año de experiencia acreditada
en relación con los cometidos a desempeñar 2 puntos

Perteneencia a la Administración Pública	
Cuerpos Superiores Grupo A	6 puntos
Cuerpos de Gestión Grupo B	4 puntos
Cuerpos Administrativos Grupo C	2 puntos
Cuerpo Auxiliar Grupo D	1 punto

Doctorados relacionados con la Defensa..... 6 puntos

Master de Seguridad y Defensa..... 5 puntos

Curso de Defensa Nacional..... 5 puntos

Curso Monográfico de Defensa Nacional..... 5 puntos

Curso Europeo de Seguridad y Defensa..... 4 puntos

Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Logísticos o Financieros de la
Defensa..... 3 puntos

Título de Doctorado..... 3 puntos

Titulación relacionada con los cometidos a desempeñar..... 2 puntos

En las vacantes cuyo cometido sea "sin determinar", no se valorarán los méritos generales.

Para vacantes específicas del Ejército de Tierra

Miembros de la antigua Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles..... 3 puntos*

Para vacantes específicas de la Armada

Capitanes de la Marina Mercante..... 8 puntos*

Pilotos de la Marina Mercante..... 6 puntos*

Controladores de Tráfico Aéreo..... 6 puntos*

* Si solicita vacantes relacionadas con los cometidos propios de la Escala o Titulación.

La puntuación máxima de los méritos generales será de 14 puntos.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

APÉNDICE 6**PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A RESERVISTA VOLUNTARIO
CORRESPONDIENTES AL ____ CICLO DE SELECCIÓN DE FECHA _____****SOLICITUD DE PLAZAS**

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

DNI/Pasaporte: _____ NIO: _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:

<u>ORDEN</u>	<u>CODIGO</u>	<u>AREA</u>	<u>COMETIDO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico _____

Estos resultados, junto al orden de preferencias expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas convocadas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

..... a de de 200

El Aspirante

El Gestor del Área de Reclutamiento

Fdo. _____ Fdo. _____

APÉNDICE 7**PROMESA O DECLARACIÓN JURADA**

D _____, nacido/a el _____

en _____, _____,
(localidad) (provincia)

con DNI/Pasaporte _____

domiciliado/a en _____, _____,
(localidad) (provincia)

Calle: _____ núm. _____, Código postal: _____,

PROMETE O DECLARA BAJO JURAMENTO:

- NO TENER RECONOCIDA LA CONDICIÓN DE OBJETOR DE CONCIENCIA.
- TENER RECONOCIDA LA CONDICIÓN DE OBJETOR DE CONCIENCIA Y SOLICITA LA RENUNCIA A TAL CONDICIÓN.

Y para que conste, firmo la presente promesa o declaración jurada en _____
a _____ de _____ del año 200 ____.

ANEXO II

1. Plazas: Se ofertan 1500 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y Cuerpos Comunes según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este anexo.

2. Fechas:
Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2.1. Ejército de Tierra: 900 plazas.

Oficiales: 270, Suboficiales: 270, Tropa: 360
La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor mático.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observa ciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50001	5RV1101002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS	RINT 1	
50002	5RV1101002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	OTROS IDIOMAS QUE NO SEAN INGLES, FRANCES O ALEMAN	EMID.	
50003	5RV1101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	INGLES, FRANCES	ACINF, ACART, ACING, ACOLOG, AGBS, AGM, EGET	
50004	5RV1101004	GENERAL CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	BIOLOGIA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERO TECNICO DE MONTES	CENAD "GREGORIO", (4), (5), (6)	
50005	5RV1101005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	8	15 días	CIMOV 2	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO	(19)	
50006	5RV1101007	GENERAL CUARTELES GENERALES	Dirección de Empresas	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	MARKETING	RINT 1	
50007	5RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	24	15 días	CIMOV 2	INFORMATICA DE GESTION, INFORMATICA DE SISTEMAS	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), ACINF, ACART, ACING, ACOLOG, AGBS, AGM, (6), (7), (8), (9), (18), JCISAT POZUELO, JIMALE, JMAPER	

Código Infor mático.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observaciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50008	5RV1101010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (4), (5), (6)	
50009	5RV1101014	GENERAL CUARTELES GENERALES	Cartografía	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA	CEGET	
50010	5RV1111107	GENERAL OPERACIONES	Meteorólogo	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	FISICA	RNBQR 1	
50011	5RV1111112	GENERAL OPERACIONES	Cartografía	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA	RNBQR 1	
50012	5RV1121204	GENERAL LOGISTICA	Topógrafo	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	GEODESIA Y CARTOGRAFIA, TOPOGRAFIA	(10)	
50013	5RV1121205	GENERAL LOGISTICA	Medio Ambiente	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	BIOLOGIA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERO TECNICO DE MONTES	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2)	
50014	5RV1121206	GENERAL LOGISTICA	Comunicaciones	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	JMALE	
50015	5RV1121206	GENERAL LOGISTICA	Comunicaciones	OFICIAL	8	15 días	CIMOV 2	TELECOMUNICACIONES	PCMMT, (21)	
50016	5RV1121211	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento de Electricidad	OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, ULOG 82, ULOG 23 (CEUTA), ULOG 24	
50017	5RV1121212	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Electrónico	OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRONICA, OPTICA Y OPTOMETRIA	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, ULOG 82, ULOG 23 (CEUTA), ULOG 24	
50018	5RV1121213	GENERAL LOGISTICA	Mantenimiento Mecánico	OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, MECANICA	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, ULOG 82, ULOG 23 (CEUTA), ULOG 24	
50019	5RV1121214	GENERAL LOGISTICA	Abastecimiento	OFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	GERENCIA Y ADMINISTRACION DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO	(6)	
50020	5RV1121214	GENERAL LOGISTICA	Abastecimiento	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, TEXTIL	PCAMI	
50021	5RV1131302	GENERAL CULTURA	Conservación museos	OFICIAL	18	15 días	CIMOV 2	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACION	ACINF, ACAB, ACART, ACING, AClOG, AGBS, AGM, (17)	
50022	5RV1131305	GENERAL CULTURA	Deportistas de élite	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	DEPORTISTA DE ELITE	ECEF	
50023	5RV1131305	GENERAL CULTURA	Deportistas de élite	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	DEPORTISTA DE ELITE	EMMOE	

Código Infor mático.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observa ciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50024	5RV1131309	GENERAL CULTURA	Preparación y desarrollo de competiciones deportivas	OFICIAL	12	15 días	CIMOV 2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	ACINF, ACART, ACING, ACLOG, AGBS, AGM, (19),	
50025	5RV1131309	GENERAL CULTURA	Preparación y desarrollo de competiciones deportivas	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	EMMOE, ECEF	
50026	5RV1202001	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Aeronáutica	OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	INGENIERO AERONAUTICO	PCMHEL	
50027	5RV1202002	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	ARQUITECTURA	JMALE	
50028	5RV1202002	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	ARQUITECTO TECNICO	JMALE	
50029	5RV1202002	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	ARQUITECTURA, INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, ARQUITECTO TECNICO	(10), REI. 11, RING. 7, RING. 8	
50030	5RV1202003	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Electricidad	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	(10)	
50031	5RV1202005	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	INFORMATICA	(10)	
50032	5RV1212103	INGENIERIA LOGISTICA	Combustibles y Explosivos	OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	MINAS: RECURSOS ENERGETICOS, MINAS: COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS; MINAS: MINERALURGIA Y METALURGIA, QUIMICA INDUSTRIAL	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, ULOG 82, RPEI, 12, REI. 11, RING. 7, RING. 8; BING. XV, BING. XV LAS PALMAS, RNBQR 1, LCE., ULOG 23 (CEUTA), ULOG 24, RING 1	
50033	5RV1212104	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento Electricidad	OFICIAL	16	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	(6), REI. 11, RING. 7, RING. 8	
50034	5RV1212105	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento electrónico	OFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, ELECTRONICA	(6), (20), (21)	
50035	5RV1212106	INGENIERIA LOGISTICA	Mantenimiento Mecánico	OFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	INGENIERIA INDUSTRIAL, MECANICA	(6), (20), (23)	
50036	5RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUB OFICIAL	26	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), ACINF, ACART, ACING, ACLOG,	

Código Infor mático.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observa ciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50037	5RV2232302	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	SUB OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	AAGB, AGM, (6), (7), (8), (9), (18), JCISAT POZUELO, JMALE, JMAPER	
50038	5RV2232304	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Topografía	SUB OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	DESARROLLO DE PROY. URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAFICAS	(10), REI. 11, CEGET, RNBQR 1	
50039	5RV2232308	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	SUBOFICIAL	6	15 días	CIMOV 2	GESTION DE RECURSOS NATURALES	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), CENAD "GREGORIO", (6), (10)	
50040	5RV2232314	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Fotografía	SUB OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO, ASESORIA DE IMAGEN	RINT 1	
50041	5RV2232317	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Riegos Laborales	SUB OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), ACINF, ACART, ACING, ACLOG, AAGB, AGM, CEFAMET, CEFOTROCA, CIMOV 1, CIMOV 2, IPE 1, (4), (5), (6)	
50042	5RV2232318	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Artes Graficas	SUB OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	DISEÑO Y PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	RINT 1	
50043	5RV2232319	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Construcciones y Obras	SUB OFICIAL	20	15 días	CIMOV 2	DESARROLLO DE PROY. URBANISTICOS Y OPERACIONES TOPOGRAFICAS, DELINEACION, REALIZACION Y PLANES DE OBRA, CONST. METALICAS	(10), REI. 11, RING. 7, RING. 8	
50044	5RV2242401	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Abastecimiento	SUB OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	PRATONAJE Y CONFEECCION INDUSTRIAL	PCAMI	
50045	5RV2242407	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Parque y Almacenes	SUB OFICIAL	24	15 días	CIMOV 2	SECRETARIA	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), (6), (7), RPEI. 12, REI. 11, RING. 7, RING. 8, BING. XV, BING. XV LAS PALMAS, RING 1	

Código Infor mático.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observa ciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50046	5RV2242422	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Automoción	SUB OFICIAL	22	15 días	CIMOV 2	AUTOMOCION	(1), (2), ACINF, IPE 1, ACART, ACING, ACLOG, AGBS, AGM, CEFAMET, CEFOTROCA, CIMOV 1, CIMOV 2, (18), (4), (5), (6), (7), (8), (9)	
50047	5RV2242423	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Aeromecánica	SUB OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	AEROMECANICA, AVIONICA	PCMHEL	
50048	5RV2242410	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Laboratorio Química	SUB OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	LABORATORIO, ANALISIS Y CONTROL, QUIMICA AMBIENTAL, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS	LCE., RNBQR 1	
50049	5RV2242412	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento Maquinas	SUB OFICIAL	22	15 días	CIMOV 2	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL,	(1), (2), (6), (23)	
50050	5RV2242413	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento Electricidad	SUB OFICIAL	22	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS,	(1), (2), (6), (7), REI. 11, RING. 7, RING. 8	
50051	5RV2242414	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento Electrónico	SUB OFICIAL	22	15 días	CIMOV 2	SISTEMA REGULACION Y CONTROL AUTOMATICO	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), (6), (7), (20), (21)	
50052	5RV2242415	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento Instalaciones	SUB OFICIAL	22	15 días	CIMOV 2	INSTALACIONES TERMICAS Y DE MANUTENCION, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	(1), (2), (4), (5), (6), (7), (10), REI. 11, RING. 7, RING. 8	
50053	5RV2242416	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Técnico de Sanidad	SUB OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	FABRICACION PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES, ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA, SALUD AMBIENTAL, DIETETICA, LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO, ORTOPROTESICA, RADIOTERAPIA, IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO HIGIENE BUCODENTAL, PROTESIS DENTALES, AUDIOPROTESIS	(7)	
50054	5RV2242417	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Transporte	SUB OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	GESTION DE TRANSPORTE	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, ULOG 82, AGTP, ULOG 23 (CEUTA), ULOG 24	592
50055	5RV2252502	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Seguridad	SUB OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	CURSO DE ADIESTRAMIENTO CANINO	(13)	
50056	5RV2434302	ESPECIALISTAS-CULTURA	Deportistas de élite	SUB OFICIAL	4	15 días	CIMOV 2	DEPORTISTA DE ELITE	EMMOE, ECEF	

Código Infor mático.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observa ciones
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
50057	5RV2434303	ESPECIALISTAS- CULTURA	Preparación y desarrollo de competiciones deportivas	SUB OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	ENTRENADOR SUPERIOR, ANIMACION ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	EMMOE, (19), ECEF	
50058	5RV3262601	TROPA CUARTELES GENERALES	Conductor	TROPA	6	15 días	CIMOV 2	CARNET DE CONDUCIR BTP, CARNET DE CONDUCIR C+E, CARNET DE CONDUCIR TPC, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE C, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE D	(8), (9), RNBQR 1, RI 1 INMEMORIAL REY	
50059	5RV3262607	TROPA CUARTELES GENERALES	Educación Física	TROPA	14	15 días	CIMOV 2	ANIMACION ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS,,	CIMOV 1, CIMOV 2, (19)	
50060	5RV3262607	TROPA CUARTELES GENERALES	Educación Física	TROPA	2	15 días	CIMOV 2	DEPORTISTA DE ELITE,	EMMOE, ECEF	
50061	5RV3262608	TROPA CUARTELES GENERALES	Administración	TROPA	2	15 días	CIMOV 2	IMPRESION Y PREIMPRESION EN ARTES GRAFICAS	RINT 1	
50062	5RV2262609	TROPA CUARTELES GENERALES	Informática	TROPA	16	15 días	CIMOV 2	INFORMATICAS DE GESTION O DE SISTEMAS,	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), (6), (7)	
50063	5RV3272701	TROPA LOGISTICA	Parques y Almacenes	TROPA	25	15 días	CIMOV 2	GESTION ADMINISTRATIVA	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), (6), (7), RPEI, 12, REI, 11, RING, 7, RING, 8, BING, XV, BING XV LAS PALMAS, RING 1	
50064	5RV3272704	TROPA LOGISTICA	Conductor	TROPA	30	15 días	CIMOV 2	CARNET DE CONDUCIR BTP, CARNET DE CONDUCIR C+E, CARNET DE CONDUCIR TPC, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE C, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE D	(1), (2), CENAD "GREGORIO", (6), (7), (23)	
50065	5RV3272705	TROPA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	12	15 días	CIMOV 2	COCINA, ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE RESTAURACION Y BAR	(1), (2)	
50066	5RV3272706	TROPA LOGISTICA	Auxiliar Farmacia	TROPA	6	15 días	CIMOV 2	LABORATORIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FARMACIA	UALOGSAN, (7), RNBQR 1	
50067	5RV3272707	TROPA LOGISTICA	Auxiliar Enfermería	TROPA	14	15 días	CIMOV 2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	UALOGSAN, (7), (8), (23), RNBQR 1	
50068	5RV3272708	TROPA LOGISTICA	Gruista	TROPA	10	15 días	CIMOV 2	CARNET DE GRUISTA Y OPERADOR DE TORRE	(1), (2), (6), RPEI, 12, REI, 11, RING, 7, RING, 8, BING, XV, BING XV LAS PALMAS, RING 1	
50069	5RV3272709	TROPA LOGISTICA	Abastecimiento	TROPA	35	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	(1), (2), (4), (5), (6)	

Código Infor mático.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)	Observa ciones	
						Duración máxima	Centro Militar de Formación				
50070	5RV3272710	TROPA LOGISTICA	Mecánico Electrónica	TROPA	16	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS ELECTRONICOS	(1), (2), PCMASA 1, PCMASA 2, PCMASACOM, PCMAYMA, PCAMI, PCMMT		
50071	5RV3272711	TROPA LOGISTICA	Mecánico Electricidad	TROPA	26	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	(1), (2), (3), (4), (5), (7), REI. 11, RING. 7, RING. 8		
50072	5RV3272712	TROPA LOGISTICA	Administración	TROPA	22	15 días	CIMOV 2	GESTION ADMINISTRATIVA	(4), (5)		
50073	5RV3272713	TROPA LOGISTICA	Comunicaciones	TROPA	6	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	UALOGSAN, (7)		
50074	5RV3272714	TROPA LOGISTICA	Material de Campamento	TROPA	24	15 días	CIMOV 2	CALZADO Y MARROQUINERIA, CONFECCION, GUARNICIONERO	(1), (2), (7)		
50075	5RV3272718	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento Ferroviario	TROPA	2	15 días	CIMOV 2	MANTENIMIENTO FERROVIARIO	RFC.13 ZARAGOZA		
50076	5RV3272719	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	32	15 días	CIMOV 2	CONSTRUCCION ALBAÑERIA, HORMIGON Y MAQUINARIA	(1), (2), ACINF, ACART, ACING, ACOLOG, AGBS, AGM, GEFAMET, CEFOTROCA, CIMOV 1, CIMOV 2, (4), (5), (7), REI. 11, RING. 7, RING. 8		
50077	5RV3272720	TROPA LOGISTICA	Mecánico Automoción	TROPA	30	15 días	CIMOV 2	CONSTRUCCION, INSTALACIONES DE FRIO, CLIMATIZACION Y CALOR	(1), (2), ACINF, ACART, ACING, ACOLOG, AGBS, AGM, GEFAMET, CEFOTROCA, CIMOV 1, CIMOV 2, IPE 1, CENAD "GREGORIO", (4), (5), (7), (8), (23), RI 1 INMEMORIAL REY		
50078	5RV3272721	TROPA LOGISTICA	Operador de Maquinas	TROPA	20	15 días	CIMOV 2	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS, CARROCERIAS	AALOG 11 C VIEJO, AALOG 41 ZARAGOZA, AALOG 61 VALLADOLID, AALOG 81, AALOG 31, (2), (6), (23)	574 575 576 577	
50079	5RV3272722	TROPA LOGISTICA	Patrón Embarcaciones	TROPA	6	15 días	CIMOV 2	MANEJO RETROEXCAVADORA, CARGADORA Y MOTONIVELADORA, MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS HORQUILLA,	RPEI. 12, RING. 7, RING. 8, BING. XV, BING. XV LAS PALMAS	578	
50080	5RV3282808	TROPA OPERACIONES	Actividades Subacuáticas	TROPA	2	15 días	CIMOV 2	PATRON NAVEGACION BASICA, BUCEO	RPEI. 12	579	
					TOTAL PLAZAS	900					

NOTAS Y OBSERVACIONES:

a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS
b) LAS PLAZAS PODRÁN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.

574 INCLUYENDO MARTILLO HIDRAULICO.
575 INCLUYENDO ESCARIFICADOR Y HOJA EMPUJADORA.
576 RUEDAS Y CADENAS.
577 CONTENEDORES Y CARGAS PALETIZADAS DE 1000 A 20000 KG.s.
578 TIPO ZODIAC Y SCHOTTEL.

579 MEDIA PROFUNDIDAD.
592 PARA LA ESCUELA DE GUÍAS Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS (EGCAP)

CENTROS DE FORMACIÓN:

CIMOV Nº 2: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUMERO 2 SAN FERNANDO (CADIZ)

ABREVIATURAS:

CEGET: CENTRO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO DE TIERRA (MADRID)
EMID: ESCUELA MILITAR DE IDIOMAS (MADRID)
GABJEME: GABINETE DEL JEME (MADRID)
JCISAT POZUELO: JEFATURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TELEC. Y ASIS. TEC. (POZUELO DE ALARCÓN (MADRID))
JIMALE: JEFATURA DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO (MADRID)
JIMAPER: JEFATURA DEL MANDO DE PERSONAL (MADRID)
LCE: LABORATORIO CENTRAL DEL EJÉRCITO (VILLAVEDE, MADRID)
RI 1: REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY Nº 1 (POZUELO DE ALARCÓN (MADRID))
RINT 1: REGIMIENTO DE INTELIGENCIA 1 (VALENCIA)
RNBQR 1: REGIMIENTO NBQR 1 (VALENCIA)

(1) AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO (AALOG):

1.1 AALOG 11 (COLMENAR VIEJO, MADRID)
1.2 AALOG 41 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
1.3 AALOG 41 (ZARAGOZA)
1.4 AALOG 61 (VALLADOLID)
1.5 AALOG 81 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SC. DE TENERIFE)
1.6 AALOG 31 (PATERNA, VALENCIA)

(2) UNIDADES DE APOYO LOGÍSTICO (UALOG) y UNIDADES LOGÍSTICAS (ULOG)

2.1 UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO (MADRID)
2.2 ULOG 82 (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)
2.3 ULOG 23 (CEUTA)
2.4 ULOG 24 (MELILLA)

(3) CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

3.1 ACINF: ACADEMIA DE INFANTERÍA (TOLEDO)
3.2 ACAB: ACADEMIA DE CABALLERÍA (VALLADOLID)
3.3 ACART: ACADEMIA DE ARTILLERÍA (SEGOVIA)
3.4 ACING: ACADEMIA DE INGENIEROS (HOYO DE MANZANARES, MADRID)
3.5 ACLOG: ACADEMIA DE LOGÍSTICA (CALATAYUD, ZARAGOZA)
3.6 AGBS: ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES (TALARN, LLEIDA)
3.7 AGM: ACADEMIA GENERAL MILITAR (ZARAGOZA)
3.8 CEFAMET: CENTRO DE ENSEÑANZA DE HELICÓPTEROS (COLMENAR VIEJO, MADRID)
3.9 CEFOTROCA: CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA DE CANARIAS (BREÑA BAJA, SANTA CRUZ DE TENERIFE)
3.10 CIMOV 1: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN 1 (CÁCERES)
3.11 CIMOV 2: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN 2 (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
3.12 EGET: ESCUELA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (MADRID)
3.13 EGET: ESCUELA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (ZARAGOZA)
3.14 IPE 1: INSTITUTO POLITÉCNICO DEL EJÉRCITO 1 (MADRID)
3.15 ECEF: ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (TOLEDO)
3.16 EMMOE: ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES (JACA, HUESCA)
3.17 CENAD "GREGORIO": CENTRO DE ADIESTRAMIENTO (ZARAGOZA)

(4) UNIDADES DE SERVICIO DE BASE (USBA)

- 4.1 USBA "ALFONSO XIII" (MELILLA)
- 4.2 USBA "CAPITAN ALCAIDE" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
- 4.3 USBA "COPERO" (DOS HERMANAS, SEVILLA)
- 4.4 USBA "PRINCIPE" (PARACUELLOS DEL JARAMA, MADRID)
- 4.5 USBA "ALMIRANTE" (MARINES, VALENCIA)
- 4.6 USBA "ARACA" (VITORIA-GASTEIZ, ÁLAVA)
- 4.7 USBA "ASENSIO" (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)
- 4.8 USBA "CASTRO" (SANT CLIMENT DE SESCEBES, GIRONA)
- 4.9 USBA "CID" (CASTRILLO DEL VAL, BURGOS)
- 4.10 USBA "GAZOLA" (SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, LEÓN)
- 4.11 USBA "GOLOSO" (MADRID)
- 4.12 USBA "JAIME" (BÉTERA, VALENCIA)
- 4.13 USBA "MATE" (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- 4.14 USBA "MENACHO" (BOTOA, BADAJOZ)
- 4.15 USBA "MURIANO" (CÓRDOBA)
- 4.16 USBA "RICARDOS" (ZARAGOZA)
- 4.17 USBA "RIVERA" (ALCALÁ DE HENARES, MADRID)
- 4.18 USBA "SOTOMAYOR" (VIATOR, ALMERÍA)

(5) UNIDADES DE SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO (USAC)

- 5.1 USAC "AGUSTINA" (ZARAGOZA)
- 5.2 USAC "AIZOAIN" (BERRIOPLANO, NAVARRA)
- 5.3 USAC "ALDAVE" (CEUTA)
- 5.4 USAC "ALEMÁN" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)
- 5.5 USAC "ALMAGRO" (ALMAGRO, CIUDAD REAL)
- 5.6 USAC "ARENAS" (MELILLA)
- 5.7 USAC "ARROQUIJA" (SALAMANCA)
- 5.8 USAC "ASTRAY" (MELILLA)
- 5.9 USAC "BERNARDO" (JACA, HUESCA)
- 5.10 USAC "BRUCH" (BARCELONA)
- 5.11 USAC "BUENAVISTA" (SAN ROQUE, CÁDIZ)
- 5.12 USAC "CAMPOSOTO" (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
- 5.13 USAC "CAPITÁN VELASCO" (ALGECIRAS, CÁDIZ)
- 5.14 USAC "CASTELLANOS" (MADRID)
- 5.15 USAC "CAVALCANTI" (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
- 5.16 USAC "CUESTA" (LA LAGUNA, SANTACRUZ DE TENERIFE)
- 5.17 USAC "EMPECINADO" (SANTOVENIA DE PISUERGA, VALLADOLID)
- 5.18 USAC "FISHER" (CEUTA)
- 5.19 USAC "GALINDO" (CEUTA)
- 5.20 USAC "GUILLOCHE" (MADRID)
- 5.21 USAC "HACHO" (CEUTA)
- 5.22 USAC "HOYA" (SANTACRUZ DE TENERIFE)
- 5.23 USAC "JARAL" (CEUTA)
- 5.24 USAC "LOYOLA" (SAN SEBASTIÁN, GUIPÚZCOA)
- 5.25 USAC "MONTEJAQUE" (RONDA, MÁLAGA)
- 5.26 USAC "NOVAL" (SIERO, ASTURIAS)
- 5.27 USAC "ORDUNA" (MELILLA)
- 5.28 USAC "PILA" (CEUTA)

- 5.29 USAC "PINTO" (CARTAGENA, MURCIA)
 - 5.30 USAC "PORCELOS" (BURGOS)
 - 5.31 USAC "RAMÍREZ" (HUESCA)
 - 5.32 USAC "REVELLIN" (AGONCILLO, LA RIOJA)
 - 5.33 USAC "RIBERA" (VALENCIA)
 - 5.34 USAC "RIVERA" (MELILLA)
 - 5.35 USAC "RODEOS" (LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 - 5.36 USAC "ROJAS" (ALICANTE)
 - 5.37 USAC "ROSARIO" (PUERTO DEL ROSARIO, LAS PALMAS)
 - 5.38 USAC "SANGENIS" (ZARAGOZA)
 - 5.39 USAC "SANTA BÁRBARA" (MURCIA)
 - 5.40 USAC "SANTOCILDES" (ASTORGA, LEÓN)
 - 5.41 USAC "SERRALLO" (CEUTA)
 - 5.42 USAC "SOYECHÉ" (MUNGÜÍA, VIZCAYA)
 - 5.43 USAC "TABLAS" (CEUTA)
 - 5.44 USAC "VICTORIA" (JACA, HUESCA)
 - 5.45 USAC "ZARCO" (MADRID)
- (6) MANDO DE APOYO LOGÍSTICO**
- 6.1 AGTP: AGRUPACIÓN DE TRANSPORTES Nº 1 (MADRID)
 - 6.2 PCAMI: PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE INTENDENCIA (MADRID)
 - 6.3 PCMASA 1: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS 1 (MADRID)
 - 6.4 PCMASA 2: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS 2 (SEGOVIA)
 - 6.5 PCMASACOM: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AA. COSTA Y MISILES (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
 - 6.6 PCMAYMA: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERÍA (VALLADOLID)
 - 6.7 PCMMI: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS (GUADALAJARA)
 - 6.8 PCMMT: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES (MADRID)
 - 6.9 PCMVR 1: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RUEDAS 1 (TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID)
 - 6.10 PCMVR 2: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RUEDAS 2 (CÓRDOBA)
 - 6.11 PCMHEL: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICÓPTEROS (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- (7) FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA**
- 7.1 AGRUPACIÓN DE SANIDAD 1 (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
 - 7.2 AGRUPACIÓN DE SANIDAD 2 (MISLATA, VALENCIA)
 - 7.3 AGRUPACIÓN DE SANIDAD 3 (ZARAGOZA)
- (8) CUARTELES GENERALES**
- 8.1 CG COMANDANCIA GENERAL BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
 - 8.2 CG COMANDANCIA GENERAL CEUTA (CEUTA)
 - 8.3 CG COMANDANCIA GENERAL MELILLA (MELILLA)
- (9) JEFATURAS**
- 9.1 JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (SEVILLA)
 - 9.2 JEFATURA DE LA TERCERA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BARCELONA)
 - 9.3 JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (VALLADOLID)
 - 9.4 JEFATURA DE LA SUBINSPECCIÓN DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

(10) COMANDANCIAS DE OBRAS

- 10.1 COMANDANCIA CENTRAL DE OBRAS (MADRID)
- 10.2 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA SUIGE (MADRID)
- 10.3 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA SUIGE (VALENCIA)
- 10.4 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA CUARTA SUIGE (VALLADOLID)
- 10.5 DESTACAMENTO DE LA COMANDANCIA DE OBRAS 4ª SUIGE (A CORUÑA)
- 10.6 DESTACAMENTO DE LA COMANDANCIA DE OBRAS 4ª SUIGE (BURGOS)
- 10.7 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA TERCERA SUIGE (BARCELONA)
- 10.8 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA TERCERA SUIGE (ZARAGOZA)
- 10.9 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
- 10.10 COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEGUNDA SUIGE (GRANADA)
- 10.11 COMANDANCIA DE OBRAS DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
- 10.12 COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS (S/C DE TENERIFE)
- 10.13 COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS (LAS PALMAS DE G. C.)
- 10.14 COMANDANCIA DE OBRAS DE CEUTA
- 10.15 COMANDANCIA DE OBRAS DE MELILLA

(17) ARCHIVOS Y MUSEOS

- 17.1 INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (MADRID)
- 17.2 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA (ÁVILA)
- 17.3 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA (GUADALAJARA)
- 17.4 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (SEGOVIA)
- 17.5 JEFATURA PRIMERA SUIGE (VALENCIA)
- 17.6 JEFATURA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
- 17.7 JEFATURA SEGUNDA SUIGE (CARTAGENA)
- 17.8 JEFATURA TERCERA SUIGE (BARCELONA)
- 17.9 JEFATURA CUARTA SUIGE (BURGOS)
- 17.10 JEFATURA CUARTA SUIGE (A CORUÑA)
- 17.11 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE CEUTA (CEUTA)
- 17.12 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE MELILLA (MELILLA)
- 17.13 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
- 17.14 CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE BALEARES (MAHÓN)
- 17.15 JEFATURA SUBINSPECCIÓN DEL MANDO DE CANARIAS (S/C DE TENERIFE)

(18) CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA

- 18.1 CUARTEL GENERAL DEL MACA DE LA FMA. (SAN ANDRES DEL RABANEDO, LEÓN)
- 18.2 CUARTEL GENERAL DEL MING. (SALAMANCA)
- 18.3 CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET. (COLMENAR VIEJO, MADRID)
- 18.4 CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA DE TRANSMISIONES (BÉTERA, VALENCIA)
- 18.5 CUARTEL GENERAL DE LA BRC. "CASTILLEJOS" II (ZARAGOZA)
- 18.6 CUARTEL GENERAL DE LA BRMZ. "GUZMAN EL BUENO" X (CÓRDOBA)
- 18.7 CUARTEL GENERAL DE LA BRMZ. "EXTREMADURA" XI (BADAJOZ)
- 18.8 CUARTEL GENERAL DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII (MADRID)
- 18.9 CUARTEL GENERAL DE LA MAAA. (MADRID)
- 18.10 CUARTEL GENERAL DE LA JEFATURA DE TROPAS DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
- 18.11 CUARTEL GENERAL DEL MALOG-OP (VALENCIA)
- 18.12 CUARTEL GENERAL DE LA BRISAN. (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)

(19) JEFATURAS DE PERSONAL

- 19.1 JEFATURA DE PERSONAL DE CEUTA (CEUTA)
- 19.2 JEFATURA DE PERSONAL DE MELILLA (MELILLA)
- 19.3 JEFATURA DE PERSONAL DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)

- 19.4 JEFATURA DE PERSONAL DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 19.5 JEFATURA DE PERSONAL DE LA PRIMERA SUIGE (MADRID)
 19.6 JEFATURA DE PERSONAL DE LA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
 19.7 JEFATURA DE PERSONAL DE LA TERCERA SUIGE (ZARAGOZA)
 19.8 JEFATURA DE PERSONAL DE LA CUARTA SUIGE (VALLADOLID)

(20) OAGET ARTILLERÍA

- 20.1 REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA 4 (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
 20.2 REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIÁEREA 74 (DOS HERMANAS, SEVILLA)

(21) OAGET TRANSMISIONES

- 21.1 REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
 21.2 REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21 (MARINES, VALENCIA)
 21.3 REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRÓNICA 31 (MADRID)

(23) UNIDADES INGENIEROS

- 23.1 REGIMIENTO DE FERROCARRILES 13 (ZARAGOZA)
 23.2 REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12 (ZARAGOZA)
 23.3 REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11 (SALAMANCA)
 23.4 REGIMIENTO DE INGENIEROS 1 (BURGOS)
 23.5 REGIMIENTO DE INGENIEROS 7 (CEUTA)
 23.6 REGIMIENTO DE INGENIEROS 8 (MELILLA)
 23.7 BATALIÓN DE INGENIEROS XV (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, S/C TENERIFE)
 23.8 BATALIÓN DE INGENIEROS XV (LAS PALMAS G.C.)

2.2. Armada: 270 plazas

Oficiales: 50, Suboficiales: 60, Tropa y Marinería: 160

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60001	6RV1101005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	ENM	ADMINISTRACION Y FINANZAS, DERECHO	JAL
60002	6RV1101005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	ENM	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	DIPER
60003	6RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	JAL
60004	6RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	SP HRF (M) HQ

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60005	6RV1101015	GENERAL CUARTELES GENERALES	Docencia	OFICIAL	1	15 días	ENM	BIOLOGIA SUBMARINA	CBA
60006	6RV1111108	GENERAL OPERACIONES	Control de tráfico	OFICIAL	4	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	CTEL. GRAL. DE LA F.A.M
60007	6RV1111108	GENERAL OPERACIONES	Control de tráfico	OFICIAL	4	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	MARDIZ
60008	6RV1111108	GENERAL OPERACIONES	Control de tráfico	OFICIAL	4	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	MARFER
60009	6RV1111108	GENERAL OPERACIONES	Control de tráfico	OFICIAL	2	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	S.N. BALEARES
60010	6RV1111108	GENERAL OPERACIONES	Control de tráfico	OFICIAL	2	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	MANDO NAVAL CANARIAS
60011	6RV1111109	GENERAL OPERACIONES	Maniobra	OFICIAL	1	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	"PRINCIPE DE ASTURIAS"
60012	6RV1111112	GENERAL OPERACIONES	Cartografía	OFICIAL	1	15 días	ENM	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	MCM
60013	6RV1111113	GENERAL OPERACIONES	Educación Física	OFICIAL	1	15 días	ENM	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	ENM
60014	6RV1131304	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	1	15 días	ENM	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION, BELLAS ARTES, GEOGRAFIA E HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE	MUSEO NAVAL-CANARIAS
60015	6RV1131304	GENERAL CULTURA	Conservación Museos y Patrimonio	OFICIAL	1	15 días	ENM	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION, BELLAS ARTES, GEOGRAFIA E HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE	MUSEO NAVAL-SAN FERNANDO
60016	6RV1151502	INF.MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	OFICIAL	1	15 días	ENM	SISTEMAS ELECTRONICOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	TEAR-UNIDAD BASE
60017	6RV1161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL	1	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERNOR
60018	6RV1161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL	1	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERSUR
60019	6RV1161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL	1	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERSUR.SEGURIDAD BN.ROTA
60020	6RV1161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL	1	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERLEV
60021	6RV1161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL	1	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	USCAN
60022	6RV1161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL	1	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	AGRUMAD
60023	6RV1161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	OFICIAL	1	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	EIM
60024	6RV1161605	INF.MARINA OPERACIONES	Cooperación cívico-militar (CIMIC)	OFICIAL	1	15 días	ENM	SOCIOLOGIA,PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	SP HRF (M) HQ
60025	6RV1232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CIGA CANARIAS

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60026	6RV1232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARFER
60027	6RV1232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARDIZ
60028	6RV1232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARCART
60029	6RV1232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARPAL
60030	6RV1232308	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	OFICIAL	1	15 días	ENM	GESTION DE RESIDUOS, SALUD AMBIENTAL	S.N. BALEARES
60031	6RV1232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	1	15 días	ENM	ADMINISTRACION Y FINANZAS, BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	JAL
60032	6RV1232316	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Asuntos Económicos	OFICIAL	1	15 días	ENM	ADMINISTRACION Y FINANZAS	INTENDENCIA LAS PALMAS
60033	6RV1232316	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Asuntos Económicos	OFICIAL	1	15 días	ENM	ADMINISTRACION Y FINANZAS	INTENDENCIA ROTA
60034	6RV1232316	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Asuntos Económicos	OFICIAL	1	15 días	ENM	ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.M.M. PALMA-D.N. SOLLER
60035	6RV1242406	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ENM	SALUD AMBIENTAL, GESTION DE RESIDUOS, RIESGOS LABORALES	ARFER
60036	6RV1242406	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ENM	SALUD AMBIENTAL, GESTION DE RESIDUOS, RIESGOS LABORALES	ARDIZ
60037	6RV1242406	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	15 días	ENM	SALUD AMBIENTAL, GESTION DE RESIDUOS, RIESGOS LABORALES	ARCART
60038	6RV1242406	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Riesgos Laborales	OFICIAL	1	1 día	ENM	SALUD AMBIENTAL, GESTION DE RESIDUOS, RIESGOS LABORALES	ARPAL
60039	6RV1252508	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Educación física	OFICIAL	1	15 días	ENM	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	ESENGRA
60040	6RV2141408	INF.MARINA CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	TEAR-UNIDAD BASE
60041	6RV2141408	INF.MARINA CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	EIM
60042	6RV2151502	INF.MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	SISTEMAS ELECTRONICOS, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	TEAR-UNIDAD BASE
60043	6RV2151502	INF.MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	MANTENIMIENTO ELECTRONICO, AUTOMOCION, INSTALACIONES ELECTRICAS	TEAR-UNIDAD BASE

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60044	6RV2161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERNOR
60045	6RV2161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERSUR
60046	6RV2161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERSUR.SEGURIDAD BN.ROTA
60047	6RV2161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERLEV
60048	6RV2161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	USCAN
60049	6RV2161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	AGRUMAD
60050	6RV2161606	INF.MARINA OPERACIONES	Educación Física	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	EIM
60051	6RV2161606	INF.MARINA OPERACIONES	Educación Física	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	TEAR-UNIDAD BASE
60052	6RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARFER
60053	6RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARCART
60054	6RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARPAL
60055	6RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	JAL
60056	6RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	INFORMATICA, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ARDIZ
60057	6RV2232308	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	SALUD AMBIENTAL, GESTION DE RESIDUOS	S.N. BALEARES
60058	6RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ADMINISTRACION Y FINANZAS, BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	COM NAVAL MIÑO
60059	6RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ADMINISTRACION Y FINANZAS, BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ARFER
60060	6RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	ADMINISTRACION Y FINANZAS, BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ARCART
60061	6RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ADMINISTRACION Y FINANZAS, BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ARPAL
60062	6RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ADMINISTRACION Y FINANZAS, BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ARDIZ

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60063	6RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES LOGISTICA	Administración	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	FLOTA-CUARTEL GENERAL
60064	6RV2242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	AUTOMOCION	UNIDAD DE BUCEO CADIZ
60065	6RV2242415	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento Instalaciones	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	C.M.M. PALMA-D.N. SOLLER
60066	6RV2242415	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento Instalaciones	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	FLOTA-CUARTEL GENERAL
60067	6RV2242421	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Gruista	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	CONDUCTOR VEHICULOS CLASE 'C' O SUPERIOR. AUTOMOCION	BN ROTA
60068	6RV2252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Tráfico	SUBOFICIAL	3	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	CTEL. GRAL. DE LA F.A.M
60069	6RV2252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Tráfico	SUBOFICIAL	4	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	MARDIZ
60070	6RV2252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Tráfico	SUBOFICIAL	4	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	MARFER
60071	6RV2252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Tráfico	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	S.N. BALEARES
60072	6RV2252501	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Control de Tráfico	SUBOFICIAL	2	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	MANDO NAVAL CANARIAS
60073	6RV2252505	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Maniobra y Navegación	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	ARFER
60074	6RV2252505	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Maniobra y Navegación	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	ARDIZ
60075	6RV2252505	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Maniobra y Navegación	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	ARCART
60076	6RV2252505	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Maniobra y Navegación	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO, NAUTICO PESQUERA	ARPAL
60077	6RV2252508	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Educación física	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	ANTONIO ESCAÑO
60078	6RV2252508	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Educación física	SUBOFICIAL	1	15 días	ESUBO	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	ESENGRA
60079	6RV3151502	INF.MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	4	15 días	EIM	MANTENIMIENTO ELECTRONICO, INSTALACIONES ELECTRICAS	TEAR-UNIDAD BASE
60080	6RV3151502	INF.MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	4	15 días	EIM	EQUIPO INDUSTRIAL	TEAR-UNIDAD BASE
60081	6RV3151505	INF.MARINA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	4	15 días	EIM	COCINA Y RESTAURACION, INDUSTRIA ALIMENTARIA	TEAR-UNIDAD BASE
60082	6RV3151505	INF.MARINA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	4	15 días	EIM	COCINA Y RESTAURACION, INDUSTRIA ALIMENTARIA	EIM
60083	6RV3151505	INF.MARINA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	4	15 días	EIM	COCINA Y RESTAURACION, INDUSTRIA ALIMENTARIA	TERNOR
60084	6RV3151506	INF.MARINA LOGISTICA	Automoción	TROPA	4	15 días	EIM	AUTOMOCION	TEAR-UNIDAD BASE
60085	6RV3161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	6	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERNOR
60086	6RV3161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	6	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERSUR

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60087	6RV3161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	4	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERSUR.SEGURIDAD BN.ROTA
60088	6RV3161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	6	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERLEV
60089	6RV3161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	4	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	USCAN
60090	6RV3161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	6	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	AGRUMAD
60091	6RV3161602	INF.MARINA OPERACIONES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	4	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	EIM
60092	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	AUTOMOCION	ANTONIO ESCAÑO
60093	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	FLOTA-CUARTEL GENERAL
60094	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	AUTOMOCION	FLOTA-CUARTEL GENERAL
60095	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	3	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO ELECTRONICO	FLOTA-CUARTEL GENERAL
60096	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	JARDINERIA	ARFER
60097	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	JARDINERIA	ARCART
60098	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	JARDINERIA	CTEL. GRAL. DE LA F.A.M
60099	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	CTEL. GRAL. DE LA F.A.M
60100	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	CTEL. GRAL. DE LA F.A.M
60101	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	3	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	C.M.M. PALMA-D.N. SOLLER
60102	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	C.M.M. PALMA-D.N. SOLLER
60103	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	4	15 días	ESCAÑO	JARDINERIA	BN ROTA
60104	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	4	15 días	ESCAÑO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	BN ROTA
60105	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	JARDINERIA	ARDIZ
60106	6RV9303005	MARINERIA LOGISTICA	Hostelería	MARINERO	4	15 días	ESCAÑO	COCINA Y RESTAURACION, INDUSTRIA ALIMENTARIA	ESENGRA
60107	6RV9303005	MARINERIA LOGISTICA	Hostelería	MARINERO	4	15 días	ESCAÑO	COCINA Y RESTAURACION, INDUSTRIA ALIMENTARIA	ANTONIO ESCAÑO
60108	6RV9303011	MARINERIA LOGISTICA	Mecánico Electricidad	MARINERO	2	1 días	ESCAÑO	INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL	ANTONIO ESCAÑO
60109	6RV9303013	MARINERIA LOGISTICA	Administración	MARINERO	2	15 días	ESCAÑO	ADMINISTRACION Y FINANZAS, BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN	ANTONIO ESCAÑO

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60110	6RV9303013	MARINERÍA LOGÍSTICA	Administración	MARINERO	6	15 días	ESCAÑO	INFORMATICA, ADMINISTRACION Y FINANZAS	ARDIZ
60111	6RV9313102	MARINERÍA OPERACIONES	Hostelería	MARINERO	4	15 días	ESCAÑO	COCINA Y RESTAURACION, INDUSTRIA ALIMENTARIA	ENM
60112	6RV9313105	MARINERÍA OPERACIONES	Seguridad	MARINERO	6	15 días	ESCAÑO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	ARCART
60113	6RV9313109	MARINERÍA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	6	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	ARFER
60114	6RV9313109	MARINERÍA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	6	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	ARCART
60115	6RV9313109	MARINERÍA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	4	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	ARPAL
60116	6RV9313109	MARINERÍA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	6	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	ARDIZ
60117	6RV9313109	MARINERÍA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	6	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	BN ROTA
60118	6RV9313109	MARINERÍA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	5	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	UNIDAD DE BUCEO CADIZ
60119	6RV9313109	MARINERÍA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	5	15 días	ESCAÑO	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	CBA
TOTAL PLAZAS					270				

NOTAS:

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.

CENTROS DE FORMACIÓN:

ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA)
ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" FERROL (A CORUÑA)
ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA SAN FERNANDO (CADIZ)
EIM: ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA "GENERAL ALBACETE Y FUSTER" CARTAGENA (MURCIA)

ABREVIATURAS UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:

AGRUMAD: AGRUPACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA DE MADRID
ANTONIO ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA "ANTONIO DE ESCAÑO" FERROL (A CORUÑA)
ARCART: ARSENAL MILITAR - CARTAGENA (MURCIA)
ARDIZ: ARSENAL MILITAR - SAN FERNANDO (CADIZ)
ARFER: ARSENAL MILITAR - FERROL (A CORUÑA)
ARPAL: ARSENAL MILITAR - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BN ROTA: BASE NAVAL DE ROTA. ROTA (CÁDIZ)
CBA: CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA. CARTAGENA (MURCIA)
CIGA CANARIAS-CAI: CENTRO DE APOYO INFORMATICO DE CANARIAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COM NAVAL MIÑO: COMANDANCIA NAVAL DEL MIÑO. TUY (PONTEVEDRA)
C.M.M. PALMA - D.N. SOLLER: COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE PALMA - DESTACAMENTO NAVAL DE SOLLER. SOLLER (PALMA DE MALLORCA)
CTEL. GRAL FAM: CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE ACCION MARÍTIMA CARTAGENA (MURCIA)
DIPER: DIRECCION DE PERSONAL DE LA ARMADA. MADRID
EIM: ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA "GENERAL ALBACETE Y FUSTER" CARTAGENA (MURCIA)
ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA)

ESENGRA: ESCUELA ESPECIALIDADES DE LA GRAÑA. FERROL (A CORUÑA)
FLOTA-CUARTEL GENERAL: CUARTEL GENERAL DE LA FLOTA. ROTA (CÁDIZ)
JAL: JEFATURA DE APOYO LOGISTICO. MADRID
INTENDENCIA LAS PALMAS: INTENDENCIA DE LAS PALMAS. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
INTENDENCIA ROTA: INTENDENCIA DE ROTA. ROTA (CÁDIZ)
MANDO NAVAL CANARIAS: MANDO NAVAL CANARIAS. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MUSEO NAVAL-CANARIAS: MUSEO NAVAL DE CANARIAS. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MUSEO NAVAL-SAN FERNANDO: MUSEO NAVAL DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)
MARDIZ: MANDO NAVAL DE CÁDIZ. CÁDIZ
MARFER: MANDO NAVAL DE FERROL (A CORUÑA)
MCM: FUERZA DE MEDIDAS CONTRAMINAS. CARTAGENA (MURCIA)
"PRINCIPE DE ASTURIAS": PORTAAVIONES "PRINCIPE DE ASTURIAS". ROTA (CÁDIZ)
SN BALEARES: SECTOR NAVAL DE BALEARES. PALMA DE MALLORCA
SP HRF (M) HQ: CUARTEL GENERAL MARITIMO DE ALTA DISPONIBILIDAD. ROTA (CÁDIZ)
TEAR-UNIDAD BASE: UNIDAD DE BASE DEL TEAR. SAN FERNANDO (CÁDIZ)
TERLEV: TERCIO DE LEVANTE CARTAGENA (MURCIA)
TERNOR: TERCIO NORTE FERROL (A CORUÑA)
TERSUR: TERCIO SUR SAN FERNANDO (CÁDIZ)
TERSUR. SEGURIDAD BN. ROTA: TERCIO SUR UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ)
UNIDAD BUCEO CADIZ: UNIDAD DE BUCEO DE CADIZ
USCAN: UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2.3.- EJÉRCITO DEL AIRE: 195 plazas

Oficiales: 59, Suboficiales: 59, Tropa: 77

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
70001	7RV1202002	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción - Obras Publicas	OFICIAL	7	15 días	ESTAER	ING. TECNICO, ARQUITECTO TECNICO	E.A.D.A., ALA 23, ACAR. "TABLADA", B.A. DE MALAGA
70002	7RV1202001	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Aeronáutica	OFICIAL	9	15 días	ESTAER	INGENIERO AERONAUTICO	M.A. DE MADRID, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, M.A DE ALBACETE, A.B.A., ALA 11, ALA 37
70003	7RV1202001	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Aeronáutica	OFICIAL	9	15 días	ESTAER	INGENIERO TECNICO AERONAUTICO	ALA 14, M.A. DE MADRID, 42 GRUPO FA.S, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, 43 GRUPO FA.S, M.A DE ALBACETE, ALA 48, ALA 37, A.B.A., ALA 11
70004	7RV1181803	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Economía - Hacienda	OFICIAL	7	15 días	ESTAER	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	ALA 14, ALA 23, ACAR. "TABLADA", CLOTRA, ACAR GETAFE, ALA 37
70005	7RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	9	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACION, LICENCIATURA, DIPLOMATURA INFORMATICA	CIGES, ALA 23, ALA 14, 801 ESDRON FF.AA, 43 GRUPO FA.S, EVA NUMERO 4, B.A. DE MALAGA, ACAR GETAFE, ALA 48, CECAF, A.B.A., ALA 37, E.A.D.A.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
70006	7RV1101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	5	15 días	ESTAER	DOCENCIA EN IDIOMAS: INGLÉS, ARABE, RUSO	ALA 14, 42 GRUPO FA.S, ALA 23, ALA 35, CLOTRA, ESTAER, CECAF, A.B.A., ALA 11, ALA 37
70007	7RV1101002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas	OFICIAL	4	15 días	ESTAER	COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS	ALA 14, ALA 23, AGR. B.A. ZARAGOZA, CLOTRA, ALA 37, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS
70008	7RV1131301	GENERAL CULTURA	Docencia	OFICIAL	7	15 días	ESTAER	DOCENCIA EN ACADEMIAS Y ESCUELAS	ESTAER, ETESDA
70009	7RV1131300	GENERAL CULTURA	Sin Determinar	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	CUALQUIER LICENCIATURA, DIPLOMATURA	CESEDEN
70010	7RV2232304	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Topografía	SUBOFICIAL	4	15 días	ESTAER	TOPOGRAFIA	ALA 23, EVA NUMERO 4, ESTAER, CECAF, ALA 11
70011	7RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	10	15 días	ESTAER	APLICACION DE EQUIPOS Y TECNICAS INFORMATICAS	CIGES, EVA NUMERO 1, EVA NUMERO 4, EVA NUMERO 5, M.A. DE MADRID, ALA 23, 801 ESDRON FF. AA, 43 GRUPO FA.S, ACAR. "TABLADA", GRUMOCA, CECAF, ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION, GRUEMA, E.A.D.A.
70012	7RV2232311	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Lingüística	SUBOFICIAL	5	15 días	ESTAER	DOCENCIA EN IDIOMAS: INGLÉS, ARABE, RUSO	ETESDA, EVA NUMERO 5, M.A. DE MADRID, ALA 23, ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION, CECAF, ALA 11
70013	7RV2252502	ESPECIALISTAS OPERACIONES	Seguridad	SUBOFICIAL	6	15 días	ESTAER	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	E.A.D.A., EVA NUMERO 1, EVA NUMERO 12, ALA 11, ALA 14, ALA 23, ALA 37, ESTAER, ACAR GETAFE, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS, CECAF
70014	7RV2232302	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	SUBOFICIAL	8	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	ALA 14, 801 ESDRON FF.AA, CLOTRA, ALA 11, ALA 37, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS
70015	7RV2242405	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Hostelería	SUBOFICIAL	8	15 días	ESTAER	HOSTELERIA, COCINEROS	ETESDA, ALA 23, AGR. B.A. ZARAGOZA, ACAR. "TABLADA", GRUMOCA
70016	7RV2242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	8	15 días	ESTAER	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS, MANTENIMIENTO PISTAS E INSTALACIONES	E.A.D.A., ALA 14, 42 GRUPO FA.S, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, 43 GRUPO FA.S, ALA 48, CECAF, ALA 11, ALA 37
70017	7RV2242422	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Automoción	SUBOFICIAL	10	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES, CONDUCTOR	E.A.D.A., ALA 14, ALA 23, EVA NUMERO 2, EVA NUMERO 4, EVA NUMERO 12, AGR. B.A. ZARAGOZA, ACAR. "TABLADA", GRUMOCA, ESCUADRON ENSEÑANZA AUTOMOCION, ALA 48, ALA 11, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
70018	7RV3272702	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	7	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	E.A.D.A., ALA 14, M.A. DE MADRID, 42 GRUPO FA.S, ALA 23, 801 ESDRON FF.AA, ALA 35, 43 GRUPO FA.S, GRUENIA, ALA 48, CECAF, ALA 11, ALA 37
70019	7RV3272712	TROPA LOGISTICA	Administración	TROPA	7	15 días	ETESDA	ADMINISTRACIÓN	E.A.D.A., ALA 14, M.A. DE MADRID, ALA 23, EVA NUMERO 2, ALA 35, AGR. B.A. ZARAGOZA, EVA NUMERO 12, ALA 11, ALA 37, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS, EMP. MENDEZ PARADA
70020	7RV3272713	TROPA LOGISTICA	Comunicaciones	TROPA	10	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMUNICACION	801 ESDRON FF.AA, EVA NUMERO 4, ALA 11
70021	7RV3272710	TROPA LOGISTICA	Mecánico Electrónica	TROPA	10	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRONICOS	E.A.D.A., ALA 14, ALA 35, GRUMOCA, CLOTRA, GRUENIA, ALA 48, EVA NUMERO 12, ALA 11, ALA 37
70022	7RV3272705	TROPA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	15	15 días	ETESDA	HOSTELERÍA, COCINEROS	ALA 14, ETESDA, ALA 23, AGR. B.A. ZARAGOZA, ACAR. "TABLADA", GRUMOCA, ESTAER, ACAR GETAFE, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS, ALA 48, ALA 11, ALA 37
70023	7RV3272719	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento Instalaciones	TROPA	8	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO PISTAS E INSTALACIONES	E.A.D.A., EVA NUMERO 1, M.A. DE MADRID, ALA 23, AGR. B.A. ZARAGOZA, ACAR. "TABLADA", AGR. B.A. CUATRO VIENTOS, ALA 11, ALA 37
70024	7RV3282806	TROPA OPERACIONES	Mando y Control	TROPA	6	15 días	ETESDA	EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TELECOMUNICACIONES	ALA 14, EVA NUMERO 5, ALA 23, GRUMOCA, EVA NUMERO 12, ALA 11, ALA 37
70025	7RV3282804	TROPA OPERACIONES	Operaciones	TROPA	6	15 días	ETESDA	SUPERVISOR DE CARGA, APOYO AL DESPLIEGUE, TECNICO MEDIOS AUDIOVISUALES	E.A.D.A., ALA 14, ALA 23, CECAF, ALA 11, ALA 37
70026	7RV3262607	TROPA CUARTELES GENERALES	Educación Física	TROPA	8	15 días	ETESDA	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	EVA NUMERO 5, ALA 11, ALA 14, ALA 23, ALA 37, AGR. B.A. ZARAGOZA, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS, CECAF, A.B.A., ESTAER, ETESDA
TOTAL PLAZAS					195				

NOTAS:

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.

CENTROS DE FORMACIÓN:

ESTAER: - ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS (B. A. TORREJÓN) TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

ETESDA: - ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO ZARAGOZA

UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:

A.B.A.: ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE BASE AÉREA DE LEÓN

ACAR GETAFE: ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)
ACART "TABLADA": ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA (SEVILLA)
AGA: ACADEMIA GENERAL DEL AIRE SAN JAVIER (MURCIA)
ADM. MILITAR: AERÓDROMO MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
AGR. B.A.: AGRUPACIÓN BASES AÉREAS DE ZARAGOZA Y TORREJÓN (MADRID)
ALA 11: MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALA 14: ALBACETE
ALA 23: TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALA 35: GETAFE (MADRID)
ALA 37: VILLANUBLA (VALLADOLID)
ALA 48: CUATRO VIENTOS (MADRID)
B.A. DE MALAGA: BASE AEREA DE MALAGA
CECAF: CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO DEL EJERCITO DEL AIRE (MADRID)
CEFARCA: CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE CANARIAS
CAFARSE: CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE SEVILLA
CEFARZA: CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE ZARAGOZA
CGMAGEN: CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO GENERAL (MADRID)
CIGES: CENTRO DE INFORMATICA DE GESTION (MADRID)
CGMACAN: CUARTEL GENERAL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
CLOTRA: CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES GETAFE (MADRID)
GABJEMA: GABINETE DEL JEFE DE STADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE (MADRID)
GRUCEMAC: GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
GRUEMA: GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN SALAMANCA
GRUMOCA: GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO (SEVILLA)
GRUSEG: GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION
DAE: DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL EJERCITO DEL AIRE (MADRID)
EADA: ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO (ZARAGOZA)
EMACOT: ESCUELA DE TECNICAS DE MANDO, CONTROL Y TELECOMUNICACIONES (MADRID)
ESCU. ENS AUTOMOC: ESCUADRON DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCION GETAFE (MADRID)
EVA NUMERO 1: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 1 CALATAYUD (ZARAGOZA)
EVA NUMERO 2: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 2 VILLATOBAS (TOLEDO)
EVA NUMERO 4: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 4 ROSAS (GERONA)
EVA NUMERO 5: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 5 ALCOY (ALICANTE)
EVA NUMERO 9: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 9 MOTRIL (GRANADA)
EVA NUMERO 12: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 12 ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)
EZAPAC: ESCUADRON DE ZAPADORES PARACADISTAS ALCANTARILLA (MURCIA)
MALOG: MANDO DE APOYO LOGISTICO (MADRID)
MAPER: MANDO DE PERSONAL (MADRID)
M.A. DE MADRID: MAESTRANZA AEREA DE MADRID
M.A. DE ALBACETE: MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE
UMAER: UNIDAD MÉDICA DE AEROEVAUACION TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
UMAAD-ZARAGOZA: UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE (ZARAGOZA)
UMAAD-MADRID: UNIDAD MÉDICA AEREA DE APOYO AL DESPLIEGUE (MADRID)
801 ESCUADRON FFAA: 801 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS (PALMA DE MALLORCA)
42 GRUPO FA,S: 42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS GETAFE (MADRID)
43 GRUPO FA,S: 43 GRUPO DE FUERZAS AEREAS

2.3. CUERPOS COMUNES: 135 plazas

Oficiales: 135

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40001	4RV1323201	JURIDICA	Asesoría Jurídica	OFICIAL	15	15 días	GED	DERECHO	ASEJUDEF., ASEJUR C.G.ARMADA, ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ, ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, JIGE., CGFL., CGFT., CGFP., CG FLO., CGMAGEN., AGR. B.A. ZARAGOZA, CGMACOM.
40002	4RV1343401	SANIDAD MEDICINA	Medicina sin Especialidad	OFICIAL	7	15 días	GED	SIN DEFINIR	(11) AGRUSAN 1, AGRUSAN 2, AGRUSAN 3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE, AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTER.(MORON), UME-III B.INTER.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40003	4RV1343402	SANIDAD MEDICINA	Análisis Clínicos	OFICIAL	2	15 días	GED	ANC	(11) AGRUSAN 1, AGRUSAN 2, AGRUSAN 3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE, AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40004	4RV1343405	SANIDAD MEDICINA	Anestesiología y Reanimación	OFICIAL	6	15 días	GED	ANR	(11) AGRUSAN 1, AGRUSAN 2, AGRUSAN 3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE, AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40005	4RV1343410	SANIDAD MEDICINA	Cirugía General y del Aparato	OFICIAL	6	15 días	GED	CGD	(11) AGRUSAN 1, AGRUSAN 2, AGRUSAN 3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE, AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40006	4RV1343420	SANIDAD MEDICINA	Medicina Familiar y Comunitaria	OFICIAL	9	15 días	GED	MFC	B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40007	4RV1343421	SANIDAD MEDICINA	Medicina Intensiva	OFICIAL	6	15 días	GED	MIT	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN 2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40008	4RV1343422	SANIDAD MEDICINA	Medicina Interna	OFICIAL	2	15 días	GED	MIN	(11) AGRUSAN 1, AGRUSAN 2, AGRUSAN 3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40009	4RV1343425	SANIDAD MEDICINA	Microbiología y Parasitología	OFICIAL	2	15 días	GED	MPS	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN 2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40010	4RV1343433	SANIDAD MEDICINA	Oftalmología	OFICIAL	2	15 días	GED	OFT	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN 2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40011	4RV1343436	SANIDAD MEDICINA	Otorrinolaringología	OFICIAL	2	15 días	GED	ORL	B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40012	4RV1343437	SANIDAD MEDICINA	Pediatría	OFICIAL	2	15 días	GED	PED	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN.2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40013	4RV1343438	SANIDAD MEDICINA	Psiquiatría	OFICIAL	2	15 días	GED	PSQ	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN.2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40014	4RV1343439	SANIDAD MEDICINA	Radiodiagnóstico	OFICIAL	3	15 días	GED	RAD	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN.2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)
40015	4RV1343443	SANIDAD MEDICINA	Cirugía Ortopédica y Traumatología	OFICIAL	6	15 días	GED	TRA	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN.2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SE. AGRUPACION B. A. (ZARAGOZA), CENTRO MEDICO DEL MACAN LAS PALMAS (CANARIAS), UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARDOZ), UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo	
						Duración máxima	Centro Militar de Formación			
40016	4RV1343445	SANIDAD MEDICINA	Obstetricia y Ginecología	OFICIAL	2	15 días	GED	OBG	B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)	
40017	4RV1353501	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	37	15 días	GED	ENFERMERIA	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN.2, AGRUSAN.3, ARFER, ARCAR, ARDIZ, TEAR, BN ROTA, MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA., ENFERMERIA MAGEN.SEVILLA, AGR. B.A. ZARAGOZA, CENTRO MEDICO DEL MACAN., UME-AGR.M.AER.(TORREJON ARD, UME-I B.INTER.(TORREJON ARDOZ), UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)	
40018	4RV1363601	SANIDAD FARMACIA	Farmacia sin Especialidad	OFICIAL	3	15 días	GED	FARMACIA	CEMILFAR, AGRUSAN.1, AGRUSAN.3, AGRUSAN.2, JUCEN-SERV.FARM.CGA, JAL, SERV. FARM. ROTA, SER. FARMACEUTICO CARTAGENA, SERVICIO FARMACEUTICO FERROL, CEFARMA-MADRID, CEFARZA., CEFARSE, UME-REG.A.EMER(TORREJON ARDOZ)	
40019	4RV1373701	SANIDAD VETERINARIA	Veterinaria sin Especialidad	OFICIAL	3	15 días	GED	VETERINARIA	CEMILVET, AGRUSAN.1, AGRUSAN 1(S. C. DE LA LAGUNA), AGRUSAN 2, AGRUSAN.3, JESAN MADRID, JEF. APOYO SAN. CARTAGENA., JEF. APOYO SANITARIO B. CADIZ., JEF. APOYO SAN. FERROL., ENFERMERIA MAGEN.SEVILLA,AGR. B. A. (ZARAGOZA), AGR. B. A.(TORREJON ARDOZ), UME-REG.A.EMER(TORREJON ARDOZ)	
40020	4RV1383801	SANIDAD ODONTOLOGIA	Odontología	OFICIAL	3	15 días	GED	ODONTOLOGIA	(11) AGRUSAN.1, AGRUSAN 2, AGRUSAN.3, JEF. APOYO SAN. B. CADIZ-ROTA., ENFERMERIA MAGEN.SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN.ZARAGOZA, EIM, ENM, ANTONIO ESCAÑO (FERROL)	
40021	4RV1393901	SANIDAD PSICOLOGIA	Psicología	OFICIAL	10	15 días	GED	PSICOLOGIA	(14) AGRUSAN.1, AGRUSAN 2, AGRUSAN.3, CENT. PSICOLOGIA SAN FDO, CENTRO DE PSICOLOGIA DE FERROL, CENT. PSICOLOGIA CARTAGENA, ENFERMERIA MAGEN.SEVILLA, ENFERMERIA DEL MAGEN.ZARAGOZA, UME-I B.INTER.(TORREJON, UME-II B.INTERV.(MORON), UME-III B.INTERV.(BETERA), UME-IV B.INTERV.(ZARAGOZA), UME-V B.INTER.(S.AND.RABANEDO)	
40022	4RV1323202	JURIDICA	Administración de Justicia	OFICIAL	5	15 días	GED	DERECHO, MIEMBRO DE LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, SECRETARIO DE JUSTICIA	ASEJUDEF., ASEJUR C.G.ARMADA, ASEJUR FERROL, ASEJUR BAHIA CADIZ, ASEJUR CARTAGENA, ASEJUR CANARIAS, JIGE., CGFL., CGFT., CGFP., CG FLO., CGMAGEN., AGR. B.A. ZARAGOZA, CGMACOM., BCIMIC I	
					TOTAL PLAZAS		135			

NOTAS Y OBSERVACIONES:

- (a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
 (11) RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA.
 (14) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: BADAJOZ, BARCELONA, BURGOS, CEUTA, CORDOBA, GRANADA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MADRID, MELILLA, PONTEVEDRA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SEVILLA, VALENCIA, VALLADOLID, LEON, MALAGA, ZARAGOZA, A CORUÑA, CADIZ Y MURCIA.

ABREVIATURAS:

ANC: ANÁLISIS CLINICOS
ANR: ANESTESIA Y REANIMACION
CGD: CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
MFC: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
MIN: MEDICINA INTERNA
MIT: MEDICINA INTENSIVA
MPS: MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
OFT: OFTALMOLOGIA
OBG: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
ORL: OTORRINOLARINGOLOGIA
PED: PEDIATRIA
PSQ: PSIQUIATRIA
RAD: RADIODIAGNOSTICO
TRA: TRAUMATOLOGÍA

CENTROS DE FORMACION:

GED: GRUPO DE ESCUELAS DE LA DEFENSA MADRID

UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS

AGR. B.A. ZARAGOZA
AGRUSAN.1 AGRUPACIÓN BASE AEREA DE ZARAGOZA
AGRUSAN.2 AGRUPACIÓN DE SANIDAD (POZUELO DE ALARCON-MADRID)
AGRUSAN.3 AGRUPACIÓN DE SANIDAD (MISLATA-VALENCIA)
ANTONIO ESCAÑO AGRUPACIÓN DE SANIDAD (ZARAGOZA)
ARCART ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA "ANTONIO Escaño" (FERROL- A CORUÑA)
ARDIZ ARSENAL DE CARTAGENA
ARFER ARSENAL DE LA CARRACA (CADIZ)
ASEJUDEF ARSENAL DE FERROL
ASEJUR C.G. ARMADA ASESORIA JURIDICA GENERAL DE LA DEFENSA (MADRID)
ASEJUR ASESORIA JURIDICA DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID)
BCIMIC I ASESORIA JURIDICA ARMADA EN FERROL EN BAHIA DE CADIZ, EN CARTAGENA, EN CANARIAS
BN ROTA BATAILLON CIVIL-MILITARY CO-OPERATION (VALENCIA)
CEFARMA BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ)
CEFARSE CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN GETAFE (GETAFE-MADRID)
CEFARZA CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE (SEVILLA)
CEMILFAR CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE EN ZARAGOZA (ZARAGOZA)
CEMILVET CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA (MADRID)
CENTRO MEDICO DEL MACAN CENTRO MILITAR DE VETERINARIA DE LA DEFENSA
CENT. PSICOLOGIA CENTRO MEDICO DEL MANDO AEREO DE CANARIAS
CGFL CENTRO DE PSICOLOGIA EN SAN FERNANDO (CADIZ), EN FERROL (A CORUÑA), EN CARTAGENA (MURCIA)
CG FLO CUARTEL GENERAL MANDO FUERZAS LIGERAS (MADRID)
CGFT CUARTEL GENERAL FUERZA TERRESTRE (SEVILLA)
CGMAGEN CUARTEL GENERAL MANDO AEREO GENERAL (MADRID)
CGMACOM CUARTEL GENERAL MANDO AEREO COMBATE (TORREJÓN DE ARDOZ-MADRID)
CGFP CUARTEL GENERAL MANDO FUERZAS PESADAS (BURGOS)

ENFERMERIA MAGEN SEVILLA
ENFERMERIA MAGEN ZARAGOZA
EIM
ENM
JAL
JEF. APOYO SAN.
JIGE
JUCEN-SER. FARM. CGA.
MN CANARIAS-UNIDAD SANITARIA
SERFAR
TEAR
UME-AGR. M. AER.
UME-I B. INTER.
UME-II B. INTERV. (MORON)
UME-III B. INTERV. (BETERA)
UME-IV B. INTERV. (ZARAGOZA)
UME-V B. INTER. (S. AND. RABADEO)
UME-REG. A. EMER.

ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (SEVILLA)
ENFERMERIA DEL MANDO AEREO GENERAL (ZARAGOZA)
ESCUELA DE INFANTERIA DE MARINA "GENERAL ALBACETE Y FUSTER" (CARTAGENA-MURCIA)
ESCUELA NAVAL MILITAR (MARIN-PONTEVEDRA)
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO (MADRID)
JEFATURA DE APOYO SANITARIO DE CARTAGENA, DE BAHIA DE CADIZ (ROTA), DE FERROL (A CORUÑA)
JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BARCELONA)
SERVICIO FARMACEUTICO DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA
UNIDAD SANITARIA DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS (LAS PALMAS)
SERVICIO FARMACEUTICO DE CARTAGENA (MURCIA), BASE NAVAL DE ROTA (CADIZ), FERROL (A CORUÑA)
TERCIO DE LA ARMADA (SAN FERNANDO-CADIZ)
UME-AGRUPACION DE MEDIOS AEREOS (TORREJON DE ARDOZ)
UME-I BATALLON INTERVENCIÓN (TORREJON DE ARDOZ)
UME-II BATALLON INTERVENCIÓN (MORON DE LA FRONTERA)
UME-III BATALLON INTERVENCIÓN (BETERA)
UME-IV BATALLON DE INTERVENCIÓN (ZARAGOZA)
UME-V BATALLON DE INTERVENCIÓN SAN ANDRES RABANEDO (LEON)
UME-REGIMIENTO DE APOYO (TORREJON DE ARDOZ)